

Provincia de Badajoz

Villa de Beaulhal Año de 1875.

Libro de sesiones del Ayuntamiento
de esta Villa que se lleva en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo 103
de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870

Componen el Ayuntamiento

Antonio Gomez Rodriguez	Acade. Presidente
Antonio Rodriguez Dolonero	Coniente. 1.º
Agustino Rodriguez y Rodriguez	2.º
Juan Triguera Diaz	Regidor. 3.º
Juan Garcia Castanon	Ben. 4.º
Francisco Alvarez Moreno	Ben. 5.º
Juan Garcia Rodriguez	Ben. 6.º
Paco Alvarez Morales	Ben. 7.º
Juan Rodriguez Merchán	Ben. 8.º
Pedro Salazar Garcia	Ben. 9.º

Por renuncia de D. Fabiano Jo

mer alcalde presidente y D. Antonio Pi-
driguez Botonero cesaron en sus car-
gos con fecha 29 de Junio y le sus-
tituyeron D. Magdalena Rodriguez
y D. Mateo Guerrero. En la misma
fecha tomo posesion del cargo de 2.^o
Teniente D. Antonio Pio Diaz.

lacionados con el servicio de que se trata.
Dios, etc.

(la firma)
ento de propiedad



Don Rafael Suarez y Ariles
 Visitador del Papel sellado en esta Provincia

Certifico. Que girado la visita
 que me esta conferida por la Midad
 del Fisco en el archivo y Secretaria
 del Ayuntamiento de esta Villa, exami-
 nados los libros de actas, y de admision
 Fracion y recaudacion, y quanto se pod.
 vieren en dicha Secretaria, no he halla-
 do falta alguna penable, y lo mencio-
 nara entendidos en el papel sellado co-
 mo pond. con estrita sujecion al Real
 Decreto de 12 de Sep. de 1861. Y para
 que conste a la visita suscrita, de
 conformidad con el parrafo 5.º art. 25
 de la Instruccion de 10 de Nov. del 1861, firmo
 lo presente, en union de los tres Alcaldes
 y Secretario. Acuchel a es en 16 de 1875

El Alcalde
 Magaleno Rodriguez

El Visitador
 Rafael Suarez

El Secretario
 Donato Morez





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Año de 1875.

Folio 1.

Sesion
Extraordinaria del S. de Enero.

D. Presidente.

Rodriguez (tutoria)

Rodriguez (Magdalena)

Jutierrro

Garcia

Argueta

Alvarero

Rodriguez

En la villa de Abuelal a primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las salas consistoriales del Tenor del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Juncos y con la asistencia de varios señorados en el cumplimiento del año último y con anterioridad habian sido citados para este acto, estando presentes los facultativos señores D. Lorenzo Millan y D. Agustin Patron con el fin de dar cumplimiento a la orden del cuerpo provincial su fecha cinco de Diciembre último por la cual se dispone que este Ayuntamiento falle definitivamente con la cesacion de su hijo menor de padre pobre e impedido a quien mantiene alegada por el mozo Fernando Alvarero Cordoves. En su virtud y estando presente el padre de referido menor Juan Alvarero, el Sr. Presidente ordeno a los facultativos su reconocimiento y verificado que fue dijeron: Que han reconocido a Juan Alvarero el cual tiene una luxacion de las articulaciones tibio-tarsianas en ambas extremidades, sin duda a consecuencia de una caída desde mucha altura; que son irreversibles en la actualidad y le dificultan en alto grado la progresion por lo que



le inutilizan para el trabajo: el Ayuntamiento
 to teniendo en cuenta que este interesado es
 sumamente pobre y no tiene ningun
 otro hijo varon mayor de diez y siete
 años, lo consideran comprendido en el caso
 primero del articulo setenta y seis de la
 vigente ley de rampularos y por consiguiente
 quince exceptuado del servicio de las
 armas. Preguntado a los interesados
 si tenian q. hacer alguna reclamacion
 en contrario contestaron negativamente
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar por el Sr. Presidente se mando ce-
 rar la presente acta, acordando ademas se
 saque certificacion de la misma pu-
 blicada en el Secretario de la Corporacion para
 remitirla a la Sua Diputacion pro-
 vincial como se ordena en la or-
 den mencionada, firmando con
 las concurrencias de que certifico =



Antonio Gomez Antonio Rodriguez Magalanes
 Luis Gutierrez Juan Garcia Diego Argueta
 Pedro Alvarez Augustin Sabido
 Juan Rodriguez Lorenzo Millan Donato...

Session extraordinaria
del dia 2 de Enero

En la villa de Estrechal a las
 diez de la mañana del dia dos de Enero
 de mil ochocientos setenta y cinco
 via citacion se reunieron en sus casa-
 dos consistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Gomez los
 señores que componen su Ayuntamiento

Sr. Presidente
 Rodriguez (substituto)
 Rodriguez (Magalanes)
 Gutierrez



miento y al margen se expresaron en se-
 sion extraordinaria. Abierta por dicho
 Sr. Presidente se dio cuenta del decreto
 del Ministerio-Pregencia su fecha veinti-
 ta y uno de Diciembre ultimo inserto
 en la Gaceta del propio dia y mes por
 el qual se comunica la proclamacion del
 Rey D. Alfonso de Borbon y Borbon por la
 eracion y el Espirito. Enterada la corporacion
 de tan ansioso y fausto suceso, acuerdo para
 dar la debida obediencia a dicha determina-
 cion y que se anuncie al publico pa-
 ra su debido conocimiento con las decora-
 traciones de jubilo q. proceden y que se
 patente al Sr. Gobernador por medio de
 abenta comunicacion la decidida adhe-
 sion de este municipio a el actual orden
 de cosas.

Agustin
 Alvarez (Francisco)
 Alvarez (Pedro)
 Rodriguez (Juan)

Con cuyo resultado se levanto
 la sesion que firma el Sr. Alcalde
 con los concejales concurrentes de que
 certifico

Antonio Gama Antonio Rodriguez Magdaleno Rodriguez
 Luis Gutierrez Juan Garcia Diego Argueta
 Pedro Martin Rodriguez
 Juan Lopez

Excmo. Ayuntamiento de la villa de Escorial a once
 de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, mu-
 nidos en las casas consistoriales los Sres. del
 Ayuntamiento q. al margen se nombra
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
 Gomez y con la asistencia de varios
 interesados en el recemplar de la prima

Sr. Presidente.
 Rodriguez (Antonio)
 Rodriguez (Magdaleno)



Alvarar (Pedro)
Garcia (Juan)
Alvarar (Francisco)
Rodriguez (Juan)

ra suerro del año último que con anterioridad
habian sido citados para este acto, con el fin
de dar cumplimiento a la orden del cuerpo
provincial su fecha ocho del corriente
por la cual se dispone que este ofun-
cimiento falle definitivamente sobre la
excepcion legal alegada por el mayordomo
cisco Salas y Navas. En su virtud y este
de presente Rafael Salas para del referido
mayor, espuso: Que su dicho hijo era un
co de padre pobre sexagenario a quien en-
tiene como lo acreditan las adjuntas certifica-
ciones que al efecto presentaba. El ofun-
cimiento teniendo en cuenta que este
interesado es sumamente pobre y visto
los documentos presentados que paten-
tan terminantemente su sexagenar-
edad, así como no tener ninguno otro
jo baron soltero mayor de diez y siete años
que el que pretende eximirse, y de consue-
tumbre conformada con los intercedidos, se
considera comprendido en el caso primer
del artículo 16 de la vigente ley deemplar
y por consiguiente exceptuado del servicio de las
armas. Preguntado a los interesados si
que hacer alguna reclamacion en contrario
contestaron negativamente. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar por el Sr. D.
siolente se mandó cerrar la presente acta
acordando además se saque certificacion de lo
mismo por el Secretario de la Corporacion
para remitirla a la Coma. Dijuracion
viniendo como se ordena en la antes men-
cionada, firmando con los Ates. concen-
tis de que certifico =

Antonio Gomez Antonio Rodriguez Magdalena Rodriguez
Luis Gulerioz

Seguen las





mas

Diego Iniesta y Pedro Alvarez
 Juan Garcia
 Juan Rodriguez
 Donato Flores

Ordinaria del 10 de Enero. En la villa de Alcañal a diez
 de Enero de mil ochocientos setenta y cinco; ren-
 diendo en las cosas con asistencia los señores del Ayuntamiento
 que al margen se nombran bajo la Presidencia del Sr. Don
 Manuel D. Subiañá Gomez, se hizo el acta de la sesion anterior
 y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró
 esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y enterandose en el despacho
 ordinario, se dio cuenta de una solicitud producida por Martin
 Silva Tarea pidiendo certificacion de estar amilladas a su
 nombre una finca rustica que dellida y pertenece a su mujer
 Dña. Catalina Garcia; el Ayuntamiento acordó como se solicita.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud, producida por D. Mateo
 Guerrero habitante de esta localidad, pidiendo certificacion de estar ami-
 lladas a su nombre dos fincas rusticas que dellida; el Ayuntamiento
 acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo otras asuntos de que hacer por el Sr. Presiden-
 te se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales con-
 concurrentes de que certifico =

Gomez Rodriguez Rodriguez Gutierrez
 Alvarez Garcia Rodriguez Donato Flores
 Iniesta

Extraordinaria del 15 de Enero En la Villa de Bunchal a catorce de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra en los casos consuetudinarios, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fulvio Romero y con la asistencia de varios interesados en el cumplimiento del saido artículo que con anterioridad habian sido citados para este año estando presentes los facultativos titulares D. Lorenzo Millan y Agustín Salton con el fin de dar cumplimiento a la orden del Ayuntamiento Provincial su fecha ocho de Enero corriente por la cual se dispone que este Ayuntamiento falle definitivamente sobre las exenciones de hijos únicos de padres pobres, e impedidos a quienes no tienen alegadas por los mozos Juanando Pisco Echallot, y Pedro Rodríguez Buena vida y Teodoro Reyes Merchau En su virtud estando presentes los padres de referidos mozos, el Sr. Presidente ordenó a los facultativos sus reconocimientos y verificadas que se han dicho el siguiente resultado.

Juanando Pisco padre del mozo Teodoro Reyes Merchau a consecuencia de la exención alegada fue reconocido por los facultativos y dijeron que dicho individuo, tiene una bronquitis crónica muy antigua de muy difícil e imposible curación que le impide completamente para el trabajo del campo que es su oficio. El Ayuntamiento tiene en cuenta que referido interesado es sumamente pobre y no tiene ningun otro hijo mayor de diez y siete años, lo considero comprendido en el caso primero del artículo setenta y cinco de la vigente Ley de exenciones y por consiguiente exceptuado de servicio de las armas. Preguntado a los interesados si tenian que hacer alguna reclamacion en contrario, contestaron negativamente.

José Rodríguez padre del mozo Pedro Rodríguez Buena vida reconocido que fue por referidos facultativos que tiene tres trayectos fistulosos en el escroto siendo perdido ya un testículo y estando muy predisuesto a perder el otro sin duda a consecuencia de un virus específico y por consiguiente lo inutiliza para el trabajo. El Ayuntamiento tiene en cuenta que dicho interesado es pobre y no tiene

S. Presidente.
Rodríguez (Antonio)
Rodríguez (Magdalena)
García.
Argueta.
Alvarado.
Rodríguez.
García.



ningun otro hijo hacon soltas mayor de diez y siete años, lo considera compasido en el caso primero del artículo setenta y seis de la vigente Ley de exemplares y por consiguiente exceptuado del servicio de las armas. Pregunta a los interesados si tenían que hacer alguna reclamacion en contrario, contestaron negativamente.

Juan de la Cruz Ceballos padre del mozo Juan ando Pico Ceballos y flecha accionado que fue tambien por insinuadas facultades, dijo: Que padece dicha individuo un infarto voluminoso crónico del hígado que le imposibilita para el trabajo. Igualmente teniendo en cuenta que este interesado es comunmente pobre y no tiene ningun otro hijo hacon soltas mayor de diez y siete años, lo considera compasido en el caso primero del artículo setenta y seis de la vigente Ley de exemplares y por consiguiente exceptuado del servicio de las armas. Pregunta del mismo modo si tenían que hacer alguna reclamacion en contrario los interesados, contestaron negativamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se usó de cerrar la presente acta, acordando ademas se saque certificacion de la misma por el Secretario de la Corporacion para remitirla a la Excm. Diputacion Provincial, como se previene en la orden antes mencionada y firmando con los Señores conuecentes de que certifico =

<i>Antonio Gomez</i>	<i>Antonio Rodriguez</i>
<i>Magdaleno Rodriguez</i>	<i>Luis Gutierrez</i>
<i>Diego Inyesta</i>	<i>Pedro Albaroz</i>
<i>Juan Rodriguez</i>	<i>Juan Garcia</i>
<i>Donna Villar</i>	<i>Agustin Patrocinio</i>
	<i>Donato Hernandez</i>

Ordinaria del 21 de Enero. En la villa de Badajoz

a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, y cinco, reunidos en las casas consistoriales de esta villa de Badajoz, por D. Antonio Gomez, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada, quedando abierta la presente.

S. Presidente, y cinco, reunidos en las casas consistoriales
 Rodriguez (Magdalena) los Sres. del ayuntamiento q. al margen
 Subieron
 Rodriguez (Juan) se nombren y comprometen su mayor
 Alvarar (Pedro) absoluta bajo la presidencia del Sr. D. D. D.
 Alvarar (Francisco) de D. Antonio Gomez, se leyó el acta
 Cruzeta.
 Garcia

Solicitud de Pedro Atencia Gonzalez pidiendo su certificado posesorio

Se dio cuenta de una solicitud producida por Pedro Atencia Gonzalez de esta villa de Badajoz pidiendo certificación de su finca amillarada a su nombre una finca rustica que destina y pertenece a su mujer Juana Villa Languinica; el ayuntamiento acuerdo conforme se solicita.

Acta de Joaquin Sanchez Ferrano para lo mismo

Tambien se dio cuenta de otra solicitud producida por Joaquin Sanchez Ferrano, vecino de Villafranca de los Barros, pidiendo certificación de estar amillarada a su nombre de su mujer Dolores Rodriguez, una finca rustica q. destina, y el ayuntamiento acuerdo conforme se solicita.

Nombramiento de ejecutor de apramio

En segunda el Sr. Alcalde con arreglo al articulo 1.º de la Ley municipal vigente, indica la necesidad de nombrar un individuo que practique la segregacion de apramio administrativo; y entienda la corporacion la utilidad de este nombramiento despues de discutir lo mismo se vino al acuerdo comun acordado en D. Antonio D. Ferrano el que compareció en el acto y lo aceptó bajo su responsabilidad.

No habiendo otro asunto, se mandó cerrar la presente acta que firma con los costados.



jales concurrentes de que certifique

Gomez
 Rodriguez
 Gutierrez
 Rodriguez
 Alvarez
 Alvarez
 Argueta
 Garcia
 M.
 Donato Lopez
 Fin

Acta de la Sesion del 24 de Enero.

Sr. Presidente a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
 y ochenta y cinco, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro
 Gomez se leyó el acta de la sesion
 anterior y estando presente la mayoria
 para que haya sesion se declaró esta
 abierta y el acta anterior a probado.

Se leyeron los boletines oficiales
 y el siguiente quedó enterado.

En seguida el Sr. alcalde indicó
 la conveniencia toda vez que está terminando el repartimiento de la contribucion
 de consumos se nombra una persona
 que se encargue de la recaudacion y conucion de caudales a la
 corporacion de provincia, y autorizada la
 corporacion de la utilidad de este nombramiento despues de discutir lo
 suficiente se vino al acuerdo comun



recayendo en D. Juan Pedro Guerrero con
 el premio del censo por ciento de las con-
 tidades que recause por cuenta de dicha
 repartimiento y el dos restantes para
 pago de las partidas fallidas que pu-
 dan resultar, y habiendo comparece-
 do en el acto acepto el cargo obliga-
 do para su cumplimiento todas
 sus bienes presentes y futuros.

Y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar por el Sr. Pre-
 sidente se mando cerrar la pre-
 sente acta y firmo con los con-
 sejales concurrentes de que certifi-
 co =

Gomez Rodriguez Gutiérrez
~~Rodriguez~~ ~~Alvarez~~ ~~Mendez~~
 Arqueta Garcia Donato Flores
~~Garcia~~ ~~Mendez~~

Extraordinaria del 12 de Enero. En la villa de Badajoz a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos y cinco, reunidos en las 11 de la noche, los señores concejales de esta villa, D. Juan Pedro Guerrero, D. Juan Rodríguez (Magdalena), D. Juan Gutiérrez, D. Juan Rodríguez (Juan), D. Pedro Álvarez, D. Juan Álvarez (Juan), D. Arqueta y D. Garcia. En virtud de un acuerdo que al recargen se acordó en la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez, y con la asistencia de varios señores, se acordó en el llamamiento de la primera sesión de este año último que con anterioridad habían sido citados para este acto, estando presentes los facultados por estatutos D. Lorenzo Millán y D. Agustín Sabron con el fin de dar cumplimiento a la orden del Cuerpo provincial su fecha catorce del corriente mes por la cual se dispone que este Ayuntamiento falle definitivamente

Ordinaria del 33 de Enero. En la Villa de Alcañal a

Sr. Presidente,
Rodriguez (Magdalena)
Gutierrez
Rodriguez (Juan)
Alvarer (Pedro)
Alvarer (Francisco)
Argueta
Garcia

veinte y uno de Enero de mil ochocientos
siete y cinco, reunidos en
las casas consistoriales los Señores
del ayuntamiento que al margen
se nombran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se leyó el acta de la se-
sion anterior y estando presente la
mayoria para que haya sesion se
declaro esta abierta y el acta ante-
rior a probada.

Lectura de los
boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficia-
les y el ayuntamiento que se entregó.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se in-
dió cerrar la presente acta que firma
con los concejales concurrentes de qu-
certifico =

J. Gomez
Rodriguez
Argueta
Rodriguez
Alvarer
Garcia
Rodriguez
Gutierrez
Alvarer
Alvarer
Argueta
Garcia
Alvarer

Ordinaria del 1 de Febrero. En la villa de Alcañal a

Sr. Presidente,
Rodriguez (Magdalena)
Gutierrez
Rodriguez (Juan)
Alvarer (Pedro)
Alvarer (Francisco)
Argueta
Garcia

siete de febrero de mil ochocientos siete
y cinco, reunidos en las casas con-
sistoriales los Señores del ayuntamiento
que al margen se nombran bajo
la presidencia del Sr. Alcalde se
leyó el acta de la sesion anterior y
estando presente la mayoria para
que haya sesion se declaro esta ab-
ierta y el acta anterior a probada.

Se leyeron los boletines oficia-



los y el Ayuntamiento quedó autorado.

Solicitud de Francisco Martin Gomez pidiendo un certificado posesorio

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Francisco Martin Gomez vecino de Lobos pidiendo certificacion de estar amillanado a su nombre la mitad de un molino de aceite que destruido, el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó con los concejales concurrentes

que yo certifico =

Handwritten signatures: Gomez, Rodriguez, Gutierrez, Rodriguez, Alvarez, Alvarez, Argueta, Garcia, Donato Flores

Ordinaria del 18 de febrero En la Villa de Badajoz a 18 de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomez, se leyó el acta de la sesion anterior

Si. Presidente, Rodriguez (Pedro), Rodriguez (Antonio), Argueta, Rodriguez (Francisco), Alvarez (Pedro), Alvarez (Manuel)

y estando presente la mayoria para que halla sesion
se declare esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se leyeron los Decretos Oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento
En su habiendo otros asuntos de que tratar, por el
Tenor Presidente se mandó cerrar la presente
que firma con los Concejales conserentes de
que certifico =



M. Gomez
Rodriguez
Morales

Rodriguez
Aguiar
Garcia

Rodriguez
Morales
Donato Flores

Extraordinaria del 20 de febrero En la Villa de Badajoz

Sr. Presidente.
 Rodriguez (Asistente)
 Rodriguez (Abogado)
 Garcia.
 Aguiar.
 Alvarez (Procurador)
 Alvarez (Porro)
 Rodriguez Juan

[Signature]

a veinte de febrero de mil ochocientos setenta y uno
 co, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores
 del Ayuntamiento que al margen se nombran, celebrando
 una sesion extraordinaria por via citacion auto dia
 legal forma bajo la Presidencia del Tenor Alcalde
 D. Antonio Gomez, y abierta la presente por el
 mismo se leyó el acta de la anterior y fue apro-
 bada. Seguidamente se dió cuenta del Decreto de
 S. M. el Rey fecha diez del corriente mes y cin-
 cula del Ministerio de la Gobernacion del bien y
 provecho del mismo, inserto el primero en el Boletín
 oficial numero ciento sesenta y cuatro del mes
 diez y seis del actual y la segunda en el numero
 ciento sesenta y siete del sabado veinte del
 propio mes, por los cuales se llaman al servicio
 de las armas setenta mil hombres de los que en
 treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos



ta y cuantas hayan cumplido bien y nueve años de edad; entienda la interpretacion de las disposiciones que en los mismos se establecen por unanimidad o acordaron: Que el día veinte y cuatro del presente mes se dé principio á la formacion del alista- miento con sujecion á la ley de recemplares de treinta de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis y demás resoluciones aclaratorias, portu- rias, que no se opongan á las presentes; y que se cite al Señor Cura Párroco para su conu- venia al acto segun lo dispuesto en el artículo treinta y nueve de referida ley. Terminado el objeto de la sesion y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Señor Presidente que firma con los concejales conu- ventos; de que certifico =

Antonio Gomez Antonio Rodriguez
Magdalena Rodriguez
Juan Garcia Diego Argueta
Juan Alvarez Pedro Alvarez
Juan Rodriguez Donato Flores

Ordinaria del 28 de Febrero. En la villa de Badajoz a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos y cinco, reunidos en las casas de la Diputación Provincial los señores concejales los señores del Ayuntamiento de Badajoz (Pedro) to que al margen se nombran, bajo

Rodríguez (Don)
Alvarez (Francisco)
Argueta

la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
Alvarez, se leyó el acta de la sesión
anterior y estando presente la mayoría
para que haya sesión se declaró
esta abierta y el acta anterior apo-
bada.

Reparación
del alcantarillado
de las
aguas que corren
por la plaza
pública

Se manifestó por el Sr. Presidente
que en atención al mal estado que ocu-
pe al alcantarillado de las aguas
que corren por la vía pública desde la
casa bodega de Santiago a punto hasta
la puerta de la que habita Bartola
me alquilar para en la Plaza pte
la constitución, combenir y en de
absoluta necesidad, proceder desde su
cargo a su reparación. En su conse-
cuencia los Señores del Ayuntamiento
reunido en cuenta lo representado
por el Sr. Presidente y después de
diferir lo suficiente por unanimi-
dad acordaron: que siendo una obra
de suma urgencia y utilidad y
poco juicio desde luego se proceda
a la rectificación de indicado can-
ce y q. los gastos que ocasiona
dicha obra toda vez que no hay
cantidad alguna consignada en el
presupuesto del ejercicio corriente pa-
ra ella, se satisfagan de la cony-
nata en el capítulo once artículo
único del mismo para imprentos.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se mandó leer
la presente acta y firmada con los cony-
concurrentes de q. se certifica =

Francisco Alvarez
Rodríguez

Esteban Alvarez Argueta

Alvarez

Donato Alcaz
Rodríguez



N.º 649.796

Folio 9

Ordinaria del día ~~1~~ Marzo. En la Villa de Acemuchal a diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Gómez, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría por Rodríguez (Abogado), García, Rodríguez (Jun), Gutiérrez, Albarrán (Pedro) y Estomero Fran^{co} se que halla sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en atención al acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial al dictaminar y aprobar el presupuesto provincial del actual ejercicio económico respecto a indemnizar a los pueblos la parte de los gastos que hagan en la construcción de caminos vecinales y de utilidad pública por la tasación de las obras por el Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia, se estaba en el caso de hacer uso de indicado con el fin de edificar el camino que de esta Villa se dirije a la Ciudad de Almodovar por un mal estado hasta el estremo de encontrarse intermitente. En su virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente y sin embargo de los presupuestos con que cuenta este Municipio, considerando que la obra de que se trata es de absoluta necesidad, por unanimidad a manda: que losdho. gastos se pida a la construcción de las obras mencionadas autorizando al Sr. Jefe de Indiferencia Luis Gutiérrez para que se encargue de la dirección de las mismas presentando en su día a la Corporación cuenta justificada de los gastos que estas ocasionen para su examen y aprobación: que se gestione en las oficinas de hacienda pública la liquidación de los intereses de losdho. préstamos por el producto del 30 p.º de los bienes vendidos a estos propios para con ellos atender a los gastos de las obras mencionadas; y que una vez que estas se den por terminadas, se ponga en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de que por el Sr. Ingeniero Jefe indicado tenga lugar su reconocimiento y tasación para el abono de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los Concejales con

scates de que certifico =

M. Gomez

Rodriguez

Jardoa

Rodriguez

*Gutierrez
Alvarez*

Alvarez

Donato Lopez

Ordinaria del 11 de Marzo. En la Villa de Acuchal a catorce de

Gomez.

Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declara esta abierta y el anterior aprobada.

Rodriguez (Magalanes)

Gutierrez

*Alvarez
Rodriguez
Alvarez Pedro*

Se dió cuenta de los testigos oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se manifestó por el Sr. Presidente la necesidad de nombrar una persona para que verifique la entrega de los res declarados cobrados y conduccion de suplentes a la Capital correspondientes al actual Ayuntamiento y documentos que la Ley exige, el día que se designe al efecto para la cual del Partido de Alameda alijo al que pertenece este pueblo. En su virtud dichos Señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Luis Gutierrez Regidor de Indico al que se le paró de su correspondiente credencial y documentos necesarios con objeto de que pueda verificar dicha operacion.

Yus habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los Concejales concurrentes de que certifico =

M. Gomez

Rodriguez

Gutierrez

Alvarez Rodriguez

Alvarez

Donato Lopez

Fol. 10

Ordinaria del 2.º de Marzo. En la Villa de Burchal a veinte y uno
de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos
en las Casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento
que al margen se nombran bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Antonio Gomez, se leyó el
acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría
para que haya sesion se declaró esta abierta y el acta
anterior aprobada.



Se dio cuenta de una solicitud producida por
Juan Felis Merchán pidiendo una certifica-
cion de estar amillanada a su nombre una finca sus-
ticia que deslinde; el Ayuntamiento acordó conforme
se solicita.

Y habiendo otros asuntos de que trata
por el Señor Presidente se mandó cerrar la pre-
sente acta que firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

[Signature]
Gomez

[Signature]
Rodriguez

[Signature]
Gutiérrez

[Signature]
García
[Signature]
Alvarez

[Signature]
Rodriguez
[Signature]
Alvarez

[Signature]
Donato May

Ordinaria del 2.º de Marzo. En la Villa de Burchal a
veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos
setenta y cinco, reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se nombran bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Antonio
Gomez se leyó el acta de la sesion anterior y
estando presente la mayoría para que haya

sesion se declaro' esta abierta y el acta autenticada.

Por el Sr. Presidente se manifesto' que atendido el estado en que se encuentran las misas en el campo y con el fin de atender con la exactitud posible a su custodia se estaba' en el caso de probar las dos planas de guardias municipales y rurales, creadas por la Junta municipal al dissentir y aprobar el presupuesto del ejercicio corriente, cuya creacion se acordo' por el Ayuntamiento en virtud de un acuerdo al publico para la presentacion de solicitudes por los aspirantes. El Ayuntamiento en su virtud acordo' que se hiciesen a' la vista las solicitudes producidas, y se determinasen definitivamente, despues de discutir lo conveniente para la mejor eleccion de tan importantes cargos, se resolvió por unanimidad a' que cayendo los nombramientos de Guardias municipales y rurales en los aspirantes Don Manuel Romero y Juan Diaz con el sueldo diario cada uno de una peseta, veinte y cinco centimos y que se les expida su credencial en toda regla.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que trata el presente acta que firma el Sr. Presidente con los Concejales concurrentes de que certifico —

[Signature]

Juarez

Alvarez

Garcia

Morales

Rodriguez

Dominguez



Folio 14

Ordinaria del 24 de Abril En la Villa de Barchal á cuatro de

Sr. Presidente. Abril de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en
 Rodríguez (Agustín) las Casas Concejales los Señores del Ayunta-
 Esparrera
 Alvarco (Francisco) miento que al margen se remembran, bajo la Presidencia
 Argueta.
 Rodríguez (Juan) del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalo, se leyó el acta de
 Alarcón (Pedro) la sesión anterior y estando presente la mayoría para
 que haya sesión se declaró esta abierta y el acta an-
 terior aprobada.

Se dió cuenta por lectura de los Boletines Oficia-
 les el Ayuntamiento que de enterado y acuerdo en cumpl-
 miento.

Entrando en el despacho ordinario se manifestó por
 el Sr. Presidente que resultando por los libros de
 sesiones de este Ayuntamiento correspondientes á los
 años de mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos
 setenta y cuatro que en la celebrada en treinta de Ma-
 rzo de mil ochocientos setenta y tres se conduxeron va-
 rias pedaxos de terrenos del ejido publico para con-
 tinar pagados á los individuos Andrés Maclean Diaz,
 Cipriano Vicario Prieto, Victoriano Morales Bra-
 don, Pedro Luján González, Santos Argueta

Diario, Francisco Ceballos Rodriguez, Diosdado
dean Rosado, Don Diego Valero Salin y Amador Ma
chao Martin; en la de diez y seis de dicho mes
y año a' Don Antonio Cortes, Antonio Gomez de
Arque, Manuel Alvarez, Vinicio Argueta, Pedro
Argueta, Antonio Pio Diaz y Francisco Martin
urres; en la de seis de Abril de referido año a' Don
Valero Salin, D. Francisco Merchan Diaz y Don
Juan Pedro Guerrero; y en la de diez y ocho
Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, a' Don
Alejandro Guerrero un pedazo de terreno para con
struir una casa: y notandose que la mayor parte
de los agraviados no han cumplido con ninguna de
las condiciones estipuladas dentro del periodo de un
año desde su concesion, si bien otros habian cumplido
con algunas de las estipuladas, parecia tomar al
guno determinacion sobre el particular. El Ayuntamiento
merito en su vista despues de discutir lo suficiente
y considerando que los vecinos que no han edificado
absolutamente nada en los terrenos que para la im
plantacion de pajares se le concedieron dentro del plazo
de un año desde el dia en que tuvo lugar la concesion
puedan de una manera patente que no es visible la
necesidad que manifestaban al solicitarlos, acuerda
por unanimidad: que desde luego queden caducadas
las concesiones de terrenos hechas a favor de los
divididos. Rubricas Merchan Diaz, Vinicio Vico
Puelo, Victoriano Morales, Bordon, Pedro Tudias



zabers, Santos Segueta Diaz, Francisco Ceballos,
 Rodriguez, Donado Merchan Paredo. Don Diego
 Valero Cortes, Amador Merchan Martinez, Paul
 mio Guerra Rodriguez, Tomas Valero Cortes, Don
 Juanito Merchan Diaz, Don Juan Pedro Guerra
 y Don Blas Juan Guerra por haber terminado un
 año desde que tuvo lugar la concesion sin haber empe-
 zado ni a edificar dentro de el, los edificios concedidos;
 y conceder el irrevocable plano de diez meses
 a D. Antonio Cortes, Manuel Alvarez Meyer, Vi-
 von Seguela, Pedro Seguela, Antonio Pio Diaz y
 Francisco Martin Morales para que den terminados con
 todas las condiciones estipuladas los edificios con-
 cedidos y que tienen empotrados: acordando ademas
 se de conocimiento de este acuerdo a los interesados
 para su inteligencia y efectos oportunos.

Tambien se manifesto por el Sr. Presidente la
 necesidad de nombrar una persona para que verifique la
 entrega de los terrenos declarados baldados y cupulentes
 para completar el cupo que le ha correspondido a esta Vi-
 lla en el actual llamamiento y que segun la circular
 del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia su fe-
 cha veinte y cinco de Marzo ultimo, el dia diez y seis
 del corriente mes se designa para la entrega de los
 pertenecientes al Partido de Almodovar a que per-
 tenece este Pueblo. En su virtud el Ayuntamiento
 por unanimidad acordo nombrar para que verifi-
 que dicha operacion al Regidor Sindico D. Luis
 Gutierrez proveyendosele de su correspondiente

credencial y documentos necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los Concejales concurrentes que certifico—

Gomez

Alvarez Argueta

Alvarez

Rodriguez

Rodriguez

Acta de Sesión del 18 de Abril. En la Villa de Badajoz a diez y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y cinco; reunidos el Sr. Presidente, don Juan Gomez, don Juan Rodriguez (Juan), don Juan Rodriguez (Magdalena), las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de Badajoz, que al margen se nombra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que ella sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Solicitud de
Dona Francisca de
Solis y Salamanca
pidiendo certifi-
cado por cargo

Se dio cuenta de una solicitud producida por Dona Francisca de Solis y Salamanca pidiendo certificación de estar amparada a su nombre una finca rústica que deslinda; el Ayuntamiento a cuyo nombre se solicita.

Acordando subastar las cosas en clavadas en los Ejidos publicos

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo en esta época presente la mas a propósito para subastar los terrenos que han de invertirse en las cosas de pan de mesa para la proxima recolección situadas en los Ejidos comunes de esta Villa y teniendo en cuenta los pocos recursos



folio 15

con cuya cuenta el municipio para enjuagar el cuanco
 deficit que resulta en su presupuesto provincial y munici-
 cipal, conviene subastar dichos terrenos para dediar
 sus productos a la estuacion del mismo. El Ayunta-
 miento teniendo en cuenta las poderosas razones
 alegadas por el Sr. Presidente, la facultad que
 le concede la regla cuarta del articulo octavo de la
 Ley municipal vigente y hallandose practicado
 el apeo y destiende de las eras comprendidas en
 mencionados ejidos, acuerda que se proceda a su ven-
 do en publica subasta conalando para su remate el
 jueves seis del proximo mes de Mayo en las
 Casas Constitucionales: Que se proceda a la lacion
 de dichas eras por los peritos D. Felix Guerrero y
 Vicente Torres previa notificacion a optacion y
 quincamento del cargo, participandose ademas
 al vecindario en la forma ordinaria.

Se leyó por mi el Secretario de orden
 del Sr. presidente el decreto de S. M. de 18 de Mayo en
 fecha diez y nueve de Mayo ultimo sobre
 renovacion de las Juntas locales de Instru-
 cion publica y servicio en cuenta que por
 el articulo quinto de dicho decreto que va
 vigente el 7.º y otros de el de cinco de Mayo
 de mil ochocientos sesenta y cuatro,
 quedó designado por unanimidad pa-

Propuesta para
 el nombramiento
 de la Junta de In-
 struccion publica

052.150.0



en el cargo de vocal de la junta el concejal
D. Magdalena Rodriguez de S. Buen parra
D. Francisco Liguera y Olivas y presidente
el Sr. Alcalde D. Antonio Gomez.

Acto seguido y previo acuerdo una vez
que del municipio se procedio a hacer
la designacion de los parros de familia
que deben figurar en la propuesta en
terma para los diez individuos que de
be elegir el Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia resultando nombrados los sigui-
entes. Primera terma. D. Lorenzo Mi-
llan, D. Fernando Gonzalez Valero y
D. Ramon de Saliz y Castaneda.
Segunda terma. D. Bignel Becerra
y Ortiz, D. Melchor Guerrero y
Suarez y D. Melchor Ortiz y Sala-
manca. Tercera terma. D. Ma-
nuel Ortiz Calcaeterna, D. Fernando
Calleja y vicario y D. Jose Lopez
Piraga.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. Presidente se mandó
que la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico

homenz
Rodriguez
Gutierrez Alvarez Argueta Rodriguez
Alvarez
Donato Lopez
Pro.

Ordinaria del 25 de Abril En la villa de...
el dia a veinte y cinco de abril de mil
ochocientos setenta y cinco, reunidos

Sr. Presidente.
Rodriguez (Antonio)
DIPUTACION
DE BADAJOZ



Alvarar (Francisco)
Alvarar (Pedro)
Rodriguez (Juan)
Siqueta

las cajas consistoriales los Sr. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y el ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Lectura de los boletines oficiales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó a la presente acta q. firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signature]

Gomez

Antonio Rodriguez

Rodriguez Garcia

Angel Rodriguez

Alvarar

Gerardo Morero

Ordinaria del 9 de Mayo

Sr. Presidente.
Rodriguez (Antonio)
Rodriguez (Magdaleno)
Garcia.
Siqueta.
Rodriguez (Juan)
Alvarar (Pedro)
Alvarar (Francisco)

En la villa de Extremadura a nueve de mayo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las cajas consistoriales los Sr. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se tuvo presente a la corporación el estado que ocupa la rectificación del amillanamiento de la riquna territorial, cuyas operaciones están terminadas por la Junta pericial y en su virtud acordó presentarle su aprobación y que se remita cierto a la redacción del boletín oficial anunciando su exposición al público para dar de agravios por el término de ocho días.

Exposición al público del amillanamiento de la riquna territorial

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se

mando cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes de que certifico =

Hoyos

Rodriguez

Rodriguez

Inglatas Rodriguez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Garcia

Donato Alvarez

Ordinaria del 23 de Mayo

En la villa de Obispo, al a veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la
S. Presidente. casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento que al
Rodriguez (Antonio) con se nombren bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Rodriguez (Magdalena) cuyo el acta de la sesion anterior y presente
Alvarez (Francisco) la mayoria para que haya seion de esta alcaide
cargo de la y el acta anterior aprobada.

Tratado y examinado de seridamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional
fundido formado por la comision de su seno nombrada
al efecto para el ejercicio economico de 1874-75 y su perido
de ampliacion, estimandole conforme y arreglado a las
necesidades de esta poblacion y a las disposiciones vigentes
con la sola alteracion respecto al ordinario de cinco mil
ta y cinco pesetas de aumento en el articulo sexto del capitulo
primero para gastos de cuenta y conlance de las re-
sultas del rubro de los gastos e ingresos del rigo
te, acuerda: Que se fije al publico por quince
dias segun ordena el articulo 139 de la ley munici-
pal vigente, y fomenido que sea con diligencia
que lo acuse y reclamaciones que se presenten
se someta a la decision y votacion definiti-
va de la Junta municipal.

Aprobacion
del presupuesto
municipal referen-
do.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. presidente se mando
cerrar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico =

Hoyos

Rodriguez

Rodriguez

Alvarez

Inglatas Rodriguez

Rodriguez

Alvarez

Garcia

Donato Alvarez



N. 0.315.562

Folio 18

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y asociados para deliberar sobre el encargo de consumo para el año economico de 1875-76

En la Villa de Arroyal a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los Señores del Ayuntamiento asociados con triple número de vecinos contribuyentes cuyos nombres

El Sr. Presidente

Rodríguez (Antonio)

Rodríguez (Magdalena)

Gutiérrez =

García =

Morales (Francisco)

Morales (Pedro)

Rodríguez (Juan)

Agüeta =

Contribuyentes asociados.

Patron =

Lopez de Lerioja

Millan =

Morales (Santiago)

de Solís =

García =

Andrés (Marcelino)

Carvajal =

Morales =

de la Hita =

Pío Díez =

Andrés (Francisco)

al margen se expresan en los que se hallan representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas de contribucion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez en sesion extraordinaria, manifestando este a todas las concurrencias, que habian sido convocados para deliberar sobre la aceptacion o desistimiento de los cupos de consumos señalados por la Administracion economica de esta Provincia para el proximo año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis consistiendo estos segun orden de la misma fecha veinte y uno de Mayo corriente por el de consumos once mil ochocientos cincuenta y dos pesetas por el de sal cuatrocientos ochenta y ocho y por el de cereales nueve mil setecientos veinte y nueve que juntos hacen un total de veinte y dos mil ciento nueve pesetas. En seguida dió orden referido Sr. al Subscrito Secretario.



Mechau = para que presentase los antecedentes que tiene
Cortés = en su poder sobre el consumo de cada especie, con
Gonzalez = antecedentes se ha procurado la municipalidad,
Salamanca = licándose de los datos que obra en el archivo y de pa-
diter y Salamanca = rous, fidedignos.

Muñoz (Agencia) = Presentados los documentos y examinados,
Gonzalez Valero = por cuantos han manifestado que era veros, resulto

que el término medio del consumo de aceite de oliva
y mineral en un trienio ha sido de 14,552 kilogramos
el de aguardiente de 6,900 litros; el de vino comun de
35,547 litros; el de vinagre de 2,562 litros; el de pa-
bon blando 6,583 kilogramos; el de carnes muertas
fresco laures y cabrias 1,330 kilogramos; el de car-
muertas en fresco de cerda 2,556 kilogramos; el de car-
salada 1,198 kilogramos; el de carbon vegetal
22,200 kilogramos; el de pescado de mar 2,898
kilogramos; el de sal comun 4,142 kilogramos;
el de garbanos 25,300 kilogramos; el de trigo
20,200 kilogramos; el de cebada 356,800 kilogra-
mos; el de avena 65,200 kilogramos, y el de
habas 38,600 kilogramos. De lo cual se desprende
que a este Ayuntamiento se le señalau por la Admi-
nistracion para el proximo año economico de 1875 a 76
trece mil seiscientas sesenta y tres pesetas, noventa
y tres centimos mas de los consumos que se hacen en
este Distrito en el año comun; siendo de extrañar
el gran exceso que se nota en los cupos señalados
a este Municipio para el proximo año economico
de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis,
a los que se fijaron para el actual, si se tiene
en cuenta el espíritu del Real Decreto, fecho



ochos de Mayo corriente y tarifa que le acompaña por el cual terminantemente se manifiesta la necesidad de rebajar los cupos actuales para que los municipios puedan aceptarlos; y por consiguiente se acuerda por unanimidad se solicite la rectificación del encabezamiento señalado no excediendo de siete mil novecientas pesetas el que se acepte acompañando un presupuesto de los consumos, del gravamen y del producto anual de cada especie, a cuyo efecto se nombraron comisionados a D. Ignacio Muñoz y D. Fernando Gonzalez Valero para conferenciar con la Administración económica y arreglar el contrato el día designado al efecto. El Presidente dijo que levantaba la sesión y firmaron esta acta todos los Señores Regidores y asociados de que certifico =

Antonio Gomez

Antonio Rodriguez

Magdalena Rodriguez

Luis Gutierrez

Juan Garcia

Juan Hernandez

Pedro Alvarez

Juan Rodriguez

Agustin Cabero

Diego Argente

José Lopez de Serrano

Siguera las

firmat

Santiago utinon

Miguel Millan

Ramon de Poliz

Fernando Galban

Maximino Indias

Por el contribuyente Pedro Casco

Ana de los Alvaros

Antonio de la Hija

Antonio de la Hija

Antonio Pio Diaz

Juanco Indias

Pedro Lopez

Antonio Mercedian

José Cortes

Cristobal Gonzalez

Francisco Salamanca

Hermano Ortiz y Salamanca

Ignacio Muñoz

Ped. Gonzalez

Donato Alvar

Session extraordinaria del 27 de Mayo.

En la villa de Acemuchal a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento



S. Presidente

Rodríguez (Antonio)

Rodríguez (Agustín)

Rodríguez (Juan)

Argüeso

Alvarez (Francisco)

Alvarez (Pedro)

García

miendo que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gómara celebrando sesión extraordinaria previa a la sesión ante día en legal forma.

Se dio cuenta de un oficio de la Diputación provincial (objeto de esta sesión) por el cual se dispone que los mozos Domingo Pablo Méndez número dos, Juanando Álvarez González número diez, Juan Hermoso número once, Francisco Verguer Labrado número doce, Fernando Buenavida número catorce, Fernando Priego Ceballos número quince y Teodoro Reyes Méndez número treinta han quedado pendientes de acreditar haber alzado en su día los censos rurales y en caso afirmativo falle esta corporación su dicha alegación: considerando que en el acto de su convocatoria y declaración de soldados hicieron presente esta circunstancia la que no se hizo constar en el acta por ser ya estaba derogada la Ley de tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho sobre población rural; Resultando por el Expediente justificativo en trámite en legal forma y que al efecto presenten que se hallan computados en los censos que indica el artículo veinte de la Ley de tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sr. Regi-



dos Juicio y conforme con los interesados
 se declaró exceptuando a la segunda
 reserva cubriendo cupo por el de esta villa
 acordando además se saque certificación
 de este acuerdo y se remita a la Com.
 Comuñion provincial a los efectos que en
 su orden se indican. Y no habiendo
 otros asuntos de que tratar por el Sr.
 Presidente se mandó cerrar la presen-
 te acta que firma con los concejales
 concurrentes de que yo el Secretario
 certifico =

Antonio Gomez Antonio Rodriguez
 Magdaleno Rodriguez Luis Gutierrez
 Diego Argueta Juan Rodriguez J. Srao. Hernandez
 Pedro Alvarez Juan Garcia Donato Hernandez

Ordinaria del 30 de Mayo. En la villa de Escorial
 a treinta de Mayo de mil ochocientos
 Si. Presidente. a treinta de Mayo de mil ochocientos.
 Rodriguez (Antonio) sesenta y cinco reunidos en las casas comunes
 Rodriguez (Magdaleno) asistiendo los Sres. del Ayuntamiento que
 Argueta al margen se encontraron bajo la presiden-
 Rodriguez (Juan) cia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez, se
 Alvarez (Pedro) leyó el acta de la sesion anterior y ostando pre-
 Garcia sentada la mayoria para que haya sesion
 se declaró esta abierta y el acta anterior apli-
 cado.

Se leyeron los boletines oficiales y el
 Ayuntamiento queda enterado y acordó su
 cumplimiento.
 Se dio cuenta de la dimision
 presentada por el Guardia municipal
 y rural Juan Diaz, el Ayuntamiento

Dimision del Guardia municipal Juan Diaz

se acuerdo admitirla y nombrar para que le sustituya en dicho empleo a Francisco Ortiz Gutierrez por reunir las mejores condiciones con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos al que se le expedira su credencial y titulo en toda regla.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Gomez

Rodriguez

Rodriguez Gutierrez

Arqueta Rodriguez

Alvarez

Alvarez

Garcia

Donato Alar

Ordinaria del 10 de Junio

En la villa de Alcazar de la Real y de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en las salas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento de este margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Gomez se leyó el acta de la sesion anterior y es todo presente la mayoria para que haya lugar se declaro esta abierta y el acta anterior aprobada.

- Sr. Presidente
- Rodriguez (Antonio)
- Rodriguez (Magdalena)
- Gutierrez
- Arqueta
- Rodriguez (Juan)
- Alvarez (Pedro)
- Garcia

Se acordó recargar con el 4 por ciento sobre la riqueza in mueble para atenciones municipales

Se acuerdo recargar con el 4 por 100 para el año de 1875-76 la riqueza inmueble de las viviendas y haciendas forasteras en la habierta y el 3.20 si sea un quinto menos la de los forasteros sin casa habierta para atenc. municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que

firma con los concejales concurrentes de
que certifico =

Ordinaria del 20 de Junio En la villa de Acuchal a veinte
de Junio de mil ochocientos setenta y cinco
Sr. Presidente. de Junio de mil ochocientos setenta y cinco
Rodriguez (Antonio) reunidos en las casas consistoriales por el Sr. del
Rodriguez (Magdalena) Ayuntamiento que al margen se nombran
Argueta bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Atalaya
Rodriguez (Juan) Sr. Gomez, se leyó el acta anterior y esta
Alvarez (Pablo) lo fuere de la mayoría para que haya de
Garcia se declara esta abierta y el acta ante-
rior aprobada.

Examinado el repartimiento de la contri-
bucion de inmuebles formado por la junta
pericial para el proximo año económico de
mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis
del repartimiento el Ayuntamiento hallándolo conforme lo
de la contribucion territorial aprobó en todas sus partes, disponiendo
se exponga al público en la Secretaría mun-
cipal por término de ochodías para
que puedan examinarlo los contribuyen-
tes comprendidos en el mismo término
dicho plazo se remita al Sr. jefe
económico de la provincia su superior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de
tratar se mandó cerrar la presente acta
y firma con los concejales concurrentes
de que certifico =



Acta de posesion del nuevo Alcalde presidente y primero y segundo teniente

En la villa de Badajoz a veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, concurrido en la Plaza capítular el Sr. Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Gomez con los concejales que el margen se expresan a fin de cumplir con lo mandado en la orden del Sr. Gobernador de la provincia su fecha diez y seis del corriente mes y dar posesion al alcalde presidente y primero y segundo teniente electos para lo cual ha sido por el Sr. Gobernador habian sido convocados y habiendo dejado sobre la mesa el alcalde espresado y primer teniente D. Antonio Rodriguez Botana que tambien con los bastones representivos de su autoridad declaró el primer poseionado al Sr. alcalde presidente inmediatamente nombrado retirandose acto seguido con el primer teniente Alcalde de Saliente.

- Sr. Presidente. Guerrero.
- Diers.
- Gutierrez
- Miguel
- Rodriguez
- Alvarez (Pedro)
- Alvarez (Francisco)
- Garcia

Ocupada la presidencia por Don Magdalena Rodriguez alcalde nombrado por el Sr. Gobernador dio posesion en el acto a los tenientes D. Mateo Guerrero y D. Antonio Pio Diers entregando a cada uno las insignias de su cargo

Con lo que se dio por terminada esta sesion que firmo el Sr. Presidente con los concejales concurrentes por que yo el Secretario

Certificado =

Magdalena Rodriguez	Mateo Guerrero
Luis Gutierrez	Antonio Pio Ginega
Diego Argueta	Juan Rodriguez
Pedro Alvarez	Joaquín Alvarez
Juan Garcia	Donato Alvarez

Extraordinaria del Pto de Junio En la Villa de Tecuichal a veinte

Sr. Presidente.
 Guerrero.
 Diez.
 Gutierrez (Luis)
 Alvaroz (Francisco)
 Argueta
 Alvaroz (Pedro)
 Rodriguez (Juan)
 Garcia.

Asociados.
 Valero.
 Gavilans.
 Callejas.
 Rodriguez.
 Cortes.
 Garcia
 Cruzillo
 Carbajal.
 Cortes y Salamanca
 de Toro.
 Yndias
 Salamanca.
 Alvarez
 Guerrero.
 de la Hoz

y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, Reu-
 nido el Ayuntamiento de sociado de un número doble al
 de sus individuos en el que se hallan representadas todas
 las clases de la Poblacion, segun esta prevenido en el
 artículo once de la Instruccion de consumos vigente, el
 Señor Alcalde Presidente D. Magdalena Rodriguez
 ordenó al Insacado Secretario que leyese toda
 la Instruccion como así lo hizo.

En seguida manifestó que esta sesión y previa
 llamamiento del número doble de individuos al de los
 Concejales tenía por unico objeto acordar los medios
 de hacer efectiva en el año proximo e conuinco la
 contribucion de consumos.

El asociado D. Mdefonso Valin de Salamanca
 recordó el mal éxito que tuvieron en años an-
 teriores las pruebas que se practicaron para lograr
 encaberamientos parciales o gremiales con los
 cosecheros fabricantes y tratantes en las especies,
 y al acordado a veinte libras añadiendo que en su



concepto era inutil cuanto se intentara al mis-
mo objeto.

De bodega este asunto refiriendo en cuenta
lo gracioso que es para el vecindario el reparti-
miento vecinal asi como lo infuictual de la
Administracion municipal por los inmensos gas-
tos que esta ocasiona, acordase por veinte y tres
votos contra dos que se asumen los derechos del
vino, vinagre, aceite de todas clases, aguas fuertes,
Sabon duro y blando, carnes lanaras y carnes y
de cada en fierro y caladas todo con la exclusi-
va en la venta al por menor puesto que esta pobla-
cion es de poca concurrencia por no estar situada en
ninguna via ferrea, caminera ni camino que
proporcione gran facilidad para el abasto,
asimismo se el municipio el de quillo de cebados
cebados para administrarlo por su cuenta. Quo
habiendo estos asuntos de que tratar se levanto la re-
sion que firman los Señores convecutales de que
certifico =

<i>M</i>	Magdalena Rodriguez	
<i>S</i>	...	Mateo Guerrero
<i>A</i>	Antonio Pico	
<i>J</i>	Juan Alvarez	Luis Gutierrez
<i>P</i>	Pedro Alvarez	Diego ...
<i>J</i>	Juan ...	

Y siguen las

firmas — Juan Garcia

Juan Garcia
y otros

Antonio Gallego

Fernando Maria
de Gallego y Viazio

Agustin Navarrete
y otros

Por el asociado Don Juan
Francisco Salamanca

Pedro Trujillo
Por el asociado
Don Casajal

Don Esteban
Salamanca

Juan de Ycaza

Juan de Ycaza

Por el asociado Mateo de Leon
Juan P. Guerrero

Juan P. Guerrero

Dona de los Alvaros
Antonio de la Cruz

Vicente de los

Vicente de los

Donato Flores

El Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a veinte y cuatro
de Junio de 1811 de un ochocientos setenta y cinco. Reunido

Dr. Presidente,
Guerrero
Diers
Gutierrez
Garcia
Argueta
Alvaros

el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia
de los Señores ausentes al margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde se declaro esta o biota y la
anterior a probada.

El Señor Alcalde hizo presente que habiendose
acordado por el Ayuntamiento y asociados los asociados



folio 21

con la esclusiva en la venta del vino, vinagre, aceite de todas clases, aguardiente Tabaco duro y blando, carnes, lances, cabrias y de corda en fresco y saladas, se estaba en el caso de proceder a la redaccion de los respectivos pliegos de condiciones. Indico tambien que podia darse orden al Secretario para que lo redactase, y despues el Domingo proximo que los presente al cabildo municipal para su examen y aprobacion, o rectificacion si fuere necesario. Asi fue aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente.

Debatidos luego tales los precios que habian de fijarse en los pliegos de condiciones para las especies objeto del arriendo, se acordo al fin que se pusieran los siguientes: Por cada cuartillo de vino en los meses de Noviembre Diciembre Enero y Febrero unves centimos de peseta en los de Marzo, Abril y Mayo dos centimos de peseta y en los restantes o sean Junio, Julio, Agosto Setiembre y Octubre quinze centimos de peseta. Por cada cuartillo de vinagre en los meses de Noviembre Diciembre Enero Febrero Marzo y Abril seis centimos de peseta y en los de Mayo Junio Julio Agosto Setiembre y Octubre unves centimos de peseta. Por cada cuartillo de aguardiente estando la anoba de treinta y seis cuartillos y diez y ocho gados, a diez pesetas, cuarenta y dos centimos; y cada peseta

que suba o baje subirá o bajará tres centimos de peseta el cuartillo. Por cada libra de aceite de oliva y por cada libra de aceite de oliva estando la arroba a diez pesetas, cuarenta y cinco centimos de peseta; y por cada setenta y cinco centimos de peseta que suba o baje, subirá o bajará tres centimos de la libra. Por cada libra de Jabon Blanco estando el aceite a diez pesetas, treinta centimos de peseta y cada peseta y veinte y cinco centimos que suba o baje la arroba subirá o bajará tres centimos. La libra cañivera de tocino y morcilla en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre una peseta y veinte y cinco centimos, los huesos la mitad y el chorizo y lomo dos pesetas, todo estando la arroba en vivo a ocho pesetas y setenta y cinco centimos y por cada peseta y veinte y cinco centimos que suba o baje subirá y bajará seis centimos. En los demas meses del año economico se expendirá la de tocino y morcilla dos pesetas, chorizo y jamon tres pesetas sin alteracion. La libra de carne en fresco de macho o cañivera cañivera en los meses de Febrero Marzo Abril Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre sesenta y cinco centimos de peseta y en los demas del año economico la cabra u oveja cincuenta y tres centimos.

Luego se procedió a tratar de los precios o cantidades que habian de servir de tipo para la subasta y fue acordado que se fijó la cuota del aumento clasificado o distribuido entre las especies, con mas lo que estas deben satisfacer por recargos, y un tres por ciento de aumento sobre la totalidad del tipo, y que se celebre la primera subasta de las especies el dia veinte y nueve del corriente mes.

Despues de manifestar el Sr. Presidente que se dictarian las oportunas disposiciones para cumplimentar

en todas sus partes los acuerdos de este acto, declaro que se levantaba la sesion firmandola con los concurrentes de que certifico =



Magdaleno Rodriguez
 Antonio Pío Díaz Luis Intierro
 Juan Garcia Pedro Albaros
 Mateo Guerrero
 Diego Anquetá
 Donato Méndez

Ordinaria del 27 de Junio En la villa de Acemuchal a veinte y siete de Junio de mil ochocientos se-
 tenta y cinco reunidos en las casas con-
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al
 margen se nombran bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez se
 leyó el acta anterior y estando presente
 la mayoría para que haya sesion se
 declaro esta abierta y el acta anterior
 aprobada.

Sr. Presidente,
 Guerrero.
 Diers,
 Intierros
 Anquetá
 Garcia
 Alvaros

Se manifesto por el Sr. Presidente que consie-
 riendo unicamente en granos el Capital del Posito mu-
 nicipal de esta villa, era preciso acordar la venta
 de los suficientes dentro de la mitad de las caxes para
 sufragar los gastos que ocasiona el Establecimiento.
 En su virtud dichos Sres. por unanimidad acorda-
 ron: que para el fin indicado se enagenen des-
 de luego quince fanegas de trigo autorizando
 para que verifique dicha operacion al
 Señor Alcalde.

Acordando la ven-
 ta de granos del Po-
 sito para sufragar
 los gastos del
 Establecimiento.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. Presidente se

mando cerrar la fuente así que firmo
con los concejales concurrentes de que
certifico =

Rodriguez

Guerrero Diego

Gutierrez

Argueta Garcia

Morales

Donato Hoy

Sesión extraordinaria del 6 de Julio

Sr. Presidente,
 Guerrero,
 Diego,
 Gutierrez,
 Morales (Francisco)
 Argueta,
 Garcia,
 Morales (Pedro)

Asociados

Guerrero,
 Patron,
 Morán,
 Gabilan,
 Gomez,
 Morillan,
 Cortes,
 Rodriguez
 de Solís (Ramón)
 Yndias (Francisco)
 Anjillo
 Salvares,
 Yndias (Maximino)
 de Solís vicente,
 de Toro
 Lizaga,
 de ...

En la villa de Badajoz a seis de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en las salas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan unidos de un número de contribuyentes en los que se encuentran representadas todas las clases de la población y cuyos nombres se expresan también en el mismo lugar para celebrar sesión extraordinaria previa citación ante día en legal forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ... dales Rodriguez, con el fin de acordar el medio mas conveniente con que poder cubrir el impuesto sobre cereales y sal señalados a esta villa para el actual año económico de mil ochocientos setenta y cinco a seiscientos y seis. Habiendo la sesión por referido Sr. presidente y el Secretario de su orden de lectura de la instrucción vigente de cuyas disposiciones manifestaron quedar enterados los Sres. concurrentes.

Acto continuo manifestado



sea su opinion los que lo tubieron por
 conveniente, resultando de todo la in-
 conveniencia de la exclusividad municipal y la ninguna eficacia o resulta-
 do de ley en caberamientos pariales o qu-
 niales; y en virtud de todo ello se acordó
 por unanimidad el arriendo a renta libre
 de derechos grabando solo los especies de
 trigo, cebada, avena y habas separadamente
 por que las demas semillas son de es-
 poca importancia en esta localidad y
 la sal sin perjuicio de que no es posi-
 ble armonizar los precios de tarifa en
 el excesivo cupo señalado por este concep-
 to a esta villa por la Administracion co-
 munitaria es un consumo general redunda-
 do por consiguiente en beneficio de todo
 el vecindario la libertad de derechos de este
 articulo; y que en el caso de no produ-
 cir resultado en todo o en parte se recur-
 ra a un reparto vecinal por la canti-
 dad en que el deficit consista.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se mando cerrar la presen-
 te acta por el Sr. presidente que firma
 con los Sres. concurrentes de que certifi-

Dico =
 Magdalena Rodriguez

Mateo Guerrero

Antonio Ipi Xim
 H. Liguera



Las firmas

Luis Gutierrez

Juan P. Alvarez

Diego Anquata

Juan Garcia

Pedro Alvarez

Juan P. Suarez

Agustin Palma
Santiago Mañor

Jerardo Gabilan

José Jimenez

Juan Millan

Francisco Yndia

Agustin Rodriguez

Ramon de Solis

Francisco Yndia
Pedro Mujilla

Maximino

Indice

Por el asociado Mateo

Por el asociado Mateo
Voto por susales firmes

José Lizaga

José Lizaga

Antonio de la Haza

Antonio Merced

Donato Lopez

señala y un cordón para el tesoro clarificadas o distribuidas entre las especies con mas lo que estas deben satisfacer por recargos y un tres por ciento de aumento sobre la rotación del tipo y que se celebre la primera subasta de las especies el día once del corriente mes.

Después de manifestar al Sr. Presidente que se dictaron las oportunas disposiciones para cumplimentar en todas sus partes los acuerdos de este acto declaró q. se le bandaba la sesion firmandola con los concurrentes de que certifico =

[Large decorative flourish]

Magdaleno Rodriguez	Mateo Guerrero
Antonio Pío Diego	Luis Gutierrez
Diego Argueta	Juan Garcia
Pedro Alvarez	Donato Flores

Ordinaria del 14 de Julio En la villa de Assuelal a once de Julio de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las casas consistoriales los Sr. Sres. del Ayuntamiento que al unáq. q. se nombra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Sr. Presidente,
Guerrero,
Diego,
Gutierrez
Argueta
Garcia
Alvarez

Lectura de los boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento accede en cumplimiento.
Se dio cuenta de una solicitud producida por Diego Domingo Rodriguez de esta venidad pidiendo



N. 0.315.769

Julio 25.



Señalada de un
go Horiego para
do unificacio
do posesion

diendo certificacion de estar amillanada a su nom-
bre una finca rustica que deslinda y que pertenece
a su mujer Catalina Mogales Casado al sitio de
Matallana; el Ayuntamiento acordo conforme
se solicita.

otra de Barto-
lome Perez pa-
ra lo mismo

Tambien se dio cuenta de esta solicitud produc-
ta por Bartolome Perez Suarez pidiendo cer-
tificacion de estar amillanada a su nombre una casa
que deslinda situada en la Calle Buenavista, y el
Ayuntamiento acordo conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se mando cerrar la pre-
sente acta que finica con los Concejales convenien-
tes de que certifico -

[Signature]

Rodriguez
Ingueta

Guesveo
garcias

Dizy
Intione

Marin

Donato Paces

Excmo. Sr. Diputado del Sr. de Julio En la Villa de Bada-
joz a diez y seis de Julio de mil ochocientos
Sr. Presidente chal a diez y seis de Julio de mil ochocientos
Guerrero treinta y cinco. Reunidos en las Casas Consistoria-
les los Señores del Ayuntamiento que al margen



DIPUTACION DE BADAJOZ

Figueroa.
García
Elvarero.

Asociados

de la Mer
Cortés.
Guerrero (Gloriano)
Munión
Guerrero.
de Solís (Mamon)
Galilani.
Ortiz y Salamanca.
Becerra (Gregorio)
Rodríguez.
Gómez.
González Valero
Carbajal
Alcaraz.
Becerra (Tore)
Rodríguez (Vicentiano)
Elvarero.

[Decorative flourish]

se expresan asociados de un número duplo de
treintagüentes los que se encuentran representados
todas las clases de la Poblacion y unos nombres
se expresan tambien en el mismo lugar para cele-
brar sesion extraordinaria por via citacion auto-
ria en legal forma bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Magdaleno Rodriguez.

Habiendo la sesion el Sr. Presidente
manifesto que esta sesion extraordinaria tuvo por
objeto hacerles presente que a consecuencia del
acuerdo tomado en este del corriente mes sabiendo
a cubierto los derechos establecidos sobre los cereales
que habido solo las especies de trigo, cebada, habas
y avena con renta libre y no habiéndose presentado
ninguna proposicion convenida a su juicio grabar
tambien las especies que quedaron libres a fin
de que pueda haber limitaciones.

En su virtud los concurrentes en auctoridad
por unanimidad que atendiendo a las poderosas
razones alegadas por el Sr. Presidente (y a pe-
sar de la poca importancia que tienen en esta Loca-
lidad) se graben las especies de garbanos, de-
mas semillas, sal comun y carbon vegetal que
quedaron libres, para lo cual el Ayuntamiento
designara los derechos con que se ha de grabar la
unidad de cada una de las especies expresadas re-
partiendo entre las mismas proporcionalmente y se-
gun su importancia el presupuesto que le correspon-
de o se le tenga señalado; que se celebre atendiendo
a lo abarato del tiempo una sola subasta el día



don y ochos del corriente mes anunciandola al publico con la modificacion expresada y que si no hubiese limitaciones se recurre a un reparto ocional por el deficit que resulte en el caso de que el Ayuntamiento no acepte la administracion municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Excmo. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los Señores concurrentes de que certifico

Mateo Guerrero

Magdalena Rodriguez

Antonio Vico Diego

Luis Gutierrez

Diego Argueta

Juan Garcia

Pedro Alvarez

Antonio de la Herra

Jose Cortes

Melchor Guerrero

Santiago Munoz

Juan J. Guerrero

Ramon de Solis

Manuel Galvan

Manuel Galvan

Liquen Laz

firmas = *Josefina Ortiz*
Yslamanu
De

Ysidro Gomez

Agustin Rodriguez

Fernando Gonzalez

Por el asociado
Pedro Carbajal

Bernardo Alcaraz

Juancho Gabilan

José Mecerrey

Victoriano Rodriguez

Manuel Alvarez

Donato Flores

Extraordinaria del 5^o de Julio } En la Villa de Acueducto

Sr. Presidente
Guerrero
Díez
Argueta
Gutiérrez
García
Alcaraz

a diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los individuos asentados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se declaró esta sesión abierta y la autenticidad aprobada.

El Sr. Alcalde levo presente que habiendo acordado por el Ayuntamiento y asociados grabar con derechos las espinas de garbanos, deudas semillas, sal común y carbon vegetal que por acuerdo fecha del corriente mes quedaron libres y con el fin de llamar licitadores toda vez que en la primera licitación no se presentó ninguna proposición, se estableció en el caso de renovar los precios o derechos o in-



simuadas especies.

Debatidos largo rato los precios o derechos que habian de fijarse en los pliegos de condiciones para las especies mensualmente grabadas se acordó al fin que se pusieran los siguientes. Por cada fanega de garbanos equivalente a cincuenta y cinco litros y cinco decilitros, sesenta y tres centimos de peseta; por cada idem de las deudas semillas, seis centimos; por cada arroba de sal equivalente a once kilogramos y quinientos dos gramos, veinte y cinco centimos y por cada idem de carbon vegetal tres centimos.

Luego se procedió a tratar de los precios o cantidades que habian de servir de tipo para la subasta y fué acordado que la cuota de cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, treinta y un centimos, señaladas de antemano para el Tesoro, se distribuya entre todas las especies con mas lo que ellas debian satisfacer por recargos y un tres por ciento sobre la totalidad del tipo.

Despues habiendo otorgado asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mandó leer a la presente acta que firma con los Concejales comisionados de que certifica

M. Rodríguez Mateo Guerrero

Seguira



Las firmas

Antonio Pío Durán
Diego Aguilar

Luis Gutierrez

Juan Garcia

Pedro Alvarez

Donato Flores
Fria.

Ordinaria del 13 de Julio En la villa de Trujillo a

Sr. Presidente,
Guerrero
Díaz,
Gutiérrez
Alvarez
Alvarez (Francisco)
Rodríguez
Agueta

diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Rodríguez se leyó el acta de la Sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya Sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Solicitud de D. Adon Gutierrez Salamanca pidiendo un certificado por su finca.

Se dio cuenta de una solicitud producida por D. Adon Gutierrez Salamanca pidiendo certificación de estar amillanada a su nombre una finca rustica que deslinada; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Otra de Felipe Baco Vinagre sobre lo mismo

Tambien se dio cuenta de otra solicitud producida por Felipe Baco Vinagre pidiendo certificación de estar amillanada a su nombre otra finca rustica que tambien deslinada; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Del mismo modo se dio cuenta de una circular del Gobierno de provincia inserta en el boletín oficial n.º 276 del día



nes diez y seis del corriente, mas por la cual se hacen varias prebenciones a fin de que sean reconocidos los terrenos donde se encuentran su dominio y depositen el camuflito las banderas de Langosta, el Ayuntamiento unido acordó su fin exacto cumpliendo lo que sin perjuicio de que este terreno no es susceptible para la prosecucion de tan terrible insecto a consecuencia de estar casi todo labrado, se encargue a los Ganaderos, Guardas de campo y Labradores la mayor esquisita vigilancia del punto donde se pora dicha banderas con el fin de proceder al mejoramiento del terreno invadido, y ademas que por el Sr. Alcalde se nombren los peritos que conceptua necesarios para que reconozcan el terreno con el fin indicado.

Acordando recon-
reconocidos y amo-
jonados los terre-
nos donde espe-
suen su debote-
la Langosta

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta y firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez Guerrero
Albaroz
Drey
Latorre
Rodriguez
Argueta

Mercurio del 25 de Julio En la villa de Escorial a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos...



Alvarado (Francisco)
Gutiérrez
Alvarado (Pedro)
Rodríguez
Argüelles

to que al margen se nombran bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito de
los Rodríguez se leyó el acta de la se-
sion anterior y estando presente la ma-
yoria para que haya sesion se decla-
ró esta abierta y el acta anterior aproba-
do.

Lectura de los
boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Solicitud de stu-
dio de Antonio Rodríguez Espada
pidiendo un
certificado posesorio

Se dio cuenta de una solicitud pro-
ducida por Antonio Rodríguez Espada
de esta vecindad pidiendo certificacion
de estar amillanada a su nombre una
finca urbana que deslinde. El Ayun-
tamiento conforme se solicita acuerdo
se le expide.

Otra de D. Die-
go Guerrero Mer-
chante sobre lo
mismo

Del mismo modo se dio cuenta de
otra solicitud producida por D. Diego
Guerrero Merchante de esta vecindad
pidiendo certificacion de estar amilla-
rada a su nombre dos fincas rasti-
cas que tambien deslinde. El Ayunta-
miento conforme se solicita.

Aprobacion del
proyecto de presu-
puesto municipi-
al para el ac-
tual ejercicio eco-
nómico

Tambien fue visto y examinado de le-
gitimamente por el Ayuntamiento el proy-
ecto de presupuesto municipal formado por
la comision de su seno nombrada al efecto,
para el ejercicio económico de mil ochocien-
tos setenta y cinco a setenta y seis, estiman-
dole conforme y arreglado a las necesidades de
esta poblacion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda. Que se
fije al publico por quince dias segun
ordena el articulo ciento treinta y nueve
de la ley municipal de mil ochocientos
setenta y seis y fueseido que sea, con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se
presenten se someta a la aprobacion, discus-
ion y votacion definitiva de la junta



Julio 29



municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se mandó cerrar la presente acta que firma el Sr. presidente con los concejales concurrentes, de que certifico =

P

Guerrero *[Signature]* Diera *[Signature]*
 Alvarez *[Signature]* Gutierrez *[Signature]*
 Rodriguez *[Signature]* Argüelles *[Signature]*
 Alvarez *[Signature]* Donato *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Ordinaria del 8 de Agosto. En la villa de Alcañal a ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas consistoriales los Sres. *[List of names]* bajo la presidencia del Sr. Albalade D. Magaleno Rodriguez, se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada declarando abierta la presente.

Se leyeron los boletines oficiales y el acuerdo su cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud por *[Name]* para que se pidiera certificación de estar inscrita a su nombre una finca urbana que deslinda al Ayuntamiento *[Name]* acuerdo conforme se solicita.

Del mismo modo se dio cuenta de *[Name]*

Otra de Francisco Gouven Gouvenal sobre lo mismo

Otra solicitud producida por Francisco Gouven Gouvenal de esta recudad pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre una finca rustica que destina; el Ayuntamiento acuerdo tambien conforme se solicita.

Recordando varias reglas para la formacion del nuevo empadronamiento

Tambien se dio cuenta del Real decreto su fecha veinte y uno de Julio ultimo inserto en el boletin oficial numero 230 por el cual se dispone que el empadronamiento quinquenal que establece el articulo 17 de la ley municipal vigente se verifique en todos los pueblos de la península el dia veinte del corriente mes de Agosto; el Ayuntamiento que es enterado en como de las aclaraciones hechas a continuacion del mismo, por el Gobierno de provincia; y teniendo en cuenta la importancia y enorme trabajo de tan importante asunto y el escaso personal con que cuenta la Secretaria municipal, acuerdo que para su mas exacto cumplimiento se habiliten los auxiliares que sean necesarios pagando el importe de sus gratificaciones y material necesario de la cantidad consignada en el capitulo once articulo primero del presupuesto municipal para gastos imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta y firmada con los concejales concurrentes de que certifica entre otros y material necesario y vale

Rodriguez

Guerreiro

Dier

Gutierrez

Alvarez

Rodriguez

Alvarez

Donato

Acta del 13 de Agosto En las Casas Consistoriales de esta



Villa a las diez de la mañana del día trece de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en sesión pública, previa convocatoria al efecto se constituyeron en junta municipal bajo la Presidencia del Tenor D. Mateo Guerrero primer Teniente Alcalde, los Tenores Concejales que al margen se espesan y los Tenores vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos y formando la mayoría absoluta que previene la Ley para constituir dicha junta y tomar acuerdos, se procedió a la discusión y votación por artículos y capítulos de los gastos e ingresos que para el ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y cinco se consiguan en el presupuesto adicional refundido y presenta como propuesta al Ayuntamiento a la aprobación definitiva de esta junta, acordándose por su orden los siguientes =

Propuesta de gastos = Obligatorio de necesidad = Capítulo primero = Gastos del Ayuntamiento = Después de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo y no habiendo mas alteración de lo consignado en el presupuesto ordinario al adicional refundido que se discute que ciento treinta y cinco pesetas en los gastos que ocasiona la conducción de quintas a la capital se hicieron las observaciones oportunas poniéndose el aprobado en junta general al pie de todas ellas por el Tenor Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesetas, cuarenta y cinco centimos = Capítulo segundo = Policía de seguridad = Al mismo conuen y discusión se hizo sobre los artículos que componen de este capítulo y no habiendo ninguna alteración se aprobó por la suma de dos mil cuatrocientas

- Presidencia.
- Argueta.
- García.
- Alvarez.
- Rodríguez.
- Alvarez (Pedro)
- Quintero.
- Asociados
- Castro y Salamanca
- González.
- De Saliz.
- Rodríguez.
- Alvarez.
- Rodríguez.
- Rodríguez (Agustín)
- Salamanca.
- Corbajal
- Alcarino.
- González.
- Alvarez.
- García.
- Salamanca (Francisco)
- Alvarez.



sesenta y siete pesetas, cincuenta centimos = Capitulo cuarto = Instruccion publica permision = hecho el examen y discusion sin ninguna alteracion y aprobado por la suma de tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas, veinte y seis centimos = Capitulo quinto = Beneficencia municipal = Discutido sin alteracion quedo aprobado por la suma de cuarenta pesetas = Capitulo sexto = Correccion publica = Discutido sin alteracion quedo aprobado en la suma de mil doscientas diez y nueve pesetas, veinte y seis centimos = Capitulo noveno = Cargas de justicia y de credito legal = Discutido y con la alteracion de novecientas treinta y una pesetas, cuarenta centimos para pago del cinco por ciento del impuesto transitorio sobre el total importe del presupuesto de ingresos, ordenado por la superioridad, quedando por consiguiente aprobado este capitulo en la suma de siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, setenta y ocho centimos = Imprevistos = Capitulo once = Calamidades publicas y urgentes = Discutido y sin alteracion quedo aprobado en la suma de cuatrocientas pesetas = Resultas por adiccion = Capitulo doce = Liquidacion de presupuestos anteriores = Despues de discutidos detalladamente los articulos de este capitulo y las partidas conseguidas y detalladas en la relacion respectiva quedo aprobado en la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas, noventa y cuatro centimos = Total de los Gastos del presupuesto ordinario y adicional refundido = Veinte y tres mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, catorce centimos = Presupuestos de ingresos = Ingresos ordinarios = Capitulo



N. 0.315.797

Folio 38



primero = Propios y comunes = Discutidos los artículos de este Capitulo y con la alteracion en la cuota de los propios por ciento por el producto de los bienes vendidos a estos propios por las Leyes de desamortizacion de la suma de mil cinco dieros pesetas que se consideraban realizables por estar pendiente de liquidacion, se acordó fijar el producto total de este Capitulo en la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas, trece centimos = Capitulo tercero = Impuestos especiales sobre determinados servicios = Discutidos los artículos de este capitulo y con alteracion se fijó el producto total en la cantidad de ochocientos veinte y cinco pesetas = Capitulo quinto = Instruccion publica = Discutidos sus artículos y sin alteracion se acordó fijar el producto en la cantidad de quinientas veinte pesetas, ochenta y ocho centimos = Capitulo sexto = Gastos extraordinarios y eventuales = Discutidos los artículos de este Capitulo y no habiendo alteracion se acordó fijar el producto en la cantidad de cuatrocientos pesetas = Capitulo octavo = Resultas de años anteriores por adiccion = Discutidos los artículos de este Capitulo se acordó fijar el producto en la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte y dos pesetas = Resumen = Gastos del presupuesto ordinario y adicional refundido = Veinte y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, catorce centimos = Gastos del presupuesto ordinario y adicional refundido = Doce mil doscientos

tas cuarenta y cinco pesetas y un centimo = Deficit
para cubrir con recursos generales = Once mil setecientos
cincuenta nueve pesetas, trece centimos = Para cubrir
este deficit acordó la junta municipal los recursos
consignados en el presupuesto ordinario que son los si-
guientes = Capitulo noveno = Recursos generales pa-
ra cubrir el deficit = Artículo primero = No partici-
to general que comprende a todos los vecinos y fo-
rasteros que disfruten rentas o utilidades explotadas
dentro de este termino municipal, con arreglo a las ta-
sas establecidas en la nueva Ley organica y limita-
ciones que contiene la de vigentes vigentes, hasta el tipo
del cuatro por ciento sobre la riqueza inmueble, ocho
por ciento sobre las cuotas del subsidio y cuatro por
ciento sobre los haberes personales, por cuya derrama
se obtendra la cantidad de siete mil seiscientos y nueve
pesetas = En el articulo cuarto en el repartimiento
sobre las especies de consumo y que autoriza la base
cuarta del apendice letra C. de la Ley de presupe-
tos de veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta
y cuatro, el ochenta y seis cincuenta y nueve por ciento
sobre los cupos del Tesoro por cuyo concepto se obtendra
la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas,
quince centimos. Con estos recursos el importe total
de ingresos aprobados en junta municipal para el
ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cuatro
a setenta y cinco ascienden a la suma de veinte y cua-
tro mil cuatrocientos noventa y tres pesetas, diez y
seis centimos y los gastos veinte y tres mil ochocien-
tas cincuenta y cuatro pesetas, catorce centimos, resul-
tando un sobrante de seiscientos treinta y nueve pesetas
dos centimos. Aprobados definitivamente en este



forma los gastos e ingresos del referido presupuesto con la fuerza ejecutiva que concede a los acuerdos de esta junta general los artículos treinta y cinco treinta y dos de la Ley de veinte de Agosto de 1820 se dispuso que para los efectos de la Inspección ordenada por el parrafo quinto del artículo nonenta y nueve de la constitución, se remitía a la Excm. Diputación provincial por conducto del Señor Gobernador copia autorizada de este acta de votación con los presupuestos aprobados y relaciones a que se refiere autorizada y vicada todo por el Señor Alcalde Presidente de esta Junta, firmandose este acta original por los concurrentes del margen, de que certifico =

[Handwritten flourish]

Mateo Guerrero

Antonio N. Diego

Juan Garcia

Diego Arqueta

Juan M. Alvarez

Juan Rodriguez Pedro Alvarez

Josefina Cortez

Juan Gutierrez

Salamanca

[Handwritten flourish]

Ramon de Solis

Victoriano Cortez

Bernardo Alcaraz

Diego Moriego

Las firmas =

Agustin Rodriguez

Abdon alman

Por el asociado,
Pedro Carbajal,

Antonio N...

Agustin Rodriguez

Ignacio Munoz

Ferd. José F...

Lorenzo Gabilan

José María P...

Mansuel Alvarez

Francisco J...

Donato M...

Ordinaria del 15 de Agosto En la villa de Abadilla a
quinze de agosto de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos en las casas consistoria-
les los señ. del ayuntamiento que al ma-
ñan se nombraron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez
y estando presente la mayoría para
que haya sesion se declaró esta abier-
ta y el acta anterior aprobada.

Sr. Presidente.
Guerrero.
Diago.
Luis Ferrer
Alvarez (Francisco)
Alvarez (Pedro)
Rodriguez.
Argueta

Aprobacion de la li-
quidacion practica-
da por los intereses
del 80 por 100 de los bienes
de propios vendidos.

Se manifestó por el Sr. Presidente y en vir-
tud de lo acordado y la conformidad en sesion del 7 de Mayo del
año se había practicado por D. Crispulo Alvarez con la ofi-
na de Hala la liquidación de los intereses de los bienes vendidos a cinco por
Junio de 1874 por el 80 por 100 de los bienes vendidos a cinco por
el ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicha li-
quidacion y al las devocion. cimiento pt. Sr. por sus gestiones
y trabajos verificad. debenga expensado Sr. Alvarez, a satis-
faga del Capitulo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de



N. 0.315.963

Folio 33

que tratar por el Sr. Presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma
con los concejales concurrentes de que
certifico =

Rodriguez Guerrero

Diego

Gutierrez

Alvarez Rodriguez

Alvarez Argueta

Donato Alvarez

Acta de votacion
definitiva del pre-
supuesto municipal
para el ejercicio
económico de 1875-76

En las casas consistoriales de Huen-
chal a las diez de la mañana del
dia diez y ocho de agosto de mil
ochocientos setenta y cinco; reunidos
en sesion publica, previa convocatoria
al efecto, se constituyeron en junta
municipal bajo la presidencia del Sr.
Don D. Magdaleno Rodriguez los
Sres. concejales que al margen se expre-
san y los Sres. vocales asociados cuyos
nombres tambien constan al margen
como concurrentes; contados que fue
ron todos y formando la mayoria
absoluta que previene la ley para
constituir dicha junta y como acuer-
dos se procedio a la discusion y vo-
tacion por articulos y capitulos

- Sr. Presidente.
- Guerrero.
- Diego.
- Gutierrez.
- Alvarez (Francisco)
- Alvarez (Pedro)
- Rodriguez
- Argueta.
- Asociados
- Perez
- Perez (Gregorio)
- Gonzalez
- De Solis.
- Rodriguez
- Gonzalez Valero.
- Perez (Joaquin)

García
Carrasquilla
Alcaraz
Alcaraz
Rodríguez (victoriano)
Alfaro y Salamanca
Salamanca
Lorenzo

de los gastos e ingresos que para el ejercicio económico de
ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, presenta como
propuesta al Ayuntamiento a la aprobación definitiva de
esta junta acordándose por su orden lo siguiente = Presupuesto
de gastos = Obligatorio de necesidad = Capítulo pri-
mo = Gastos del Ayuntamiento = Después de discutir
detinidamente los artículos de este capítulo en todas
las partidas consignadas y detalladas en la relación as-
pectiva, y no habiendo que hacer ninguna aclaración
ni rectificación, se puso el aprobado en junta general
al pie de todas ellas por el Señor Presidente y
acordándose que el total de este capítulo se fijase en
la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y dos pe-
setas, cuarenta y cinco centimos = Capítulo segundo
Policia de seguridad = El mismo examen y discusión
se hizo sobre los artículos que componen este capí-
tulo acordándose por la suma de dos mil seiscientos
treinta y siete pesetas, cincuenta centimos = Capítulo
cuarto = Instrucción pública primaria = Hecho el
examen y discusión se aprobó por la suma de tres mil
trecientas sesenta y cinco pesetas, veinte y seis centi-
mos = Capítulo quinto = Beneficencia municipal =
Discutido el artículo de este capítulo quedó aprobado
por la suma de cuarenta pesetas = Capítulo
sexto = Corrección pública = Discutido suficien-
temente quedó aprobado en la cantidad de mil dos-
cientas diez y nueve pesetas, veinte y un centimos
Capítulo noveno = Cargas de justicia y de crédito
legal = Hecho el mismo examen y discusión de los
artículos de dicho capítulo quedó aprobado en la can-
tidad de tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas,
veinte y seis centimos = Capítulo once = Im-



previsto = Calamidades publicas y urgentes =
 Discutido suficientemente quedo aprobado en la can-
 tidad de cuatrocientos cincuenta pesetas = Total
 de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevi-
 tos del presupuesto ordinario = Diez y seis mil
 cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas, sesenta y
 ocho centimos = Presupuesto de ingresos = In-
 gresos ordinarios = Capitulo primero = Propios
 y comunes = Discutidos los articulos de este capitu-
 lo y no habiendo ninguna alteracion se acordo fi-
 jar el producto total en la cantidad de cuatro mil
 trescientas diez y siete pesetas, ochenta y un
 centimos = Capitulo segundo = Monte = Discu-
 tidos los articulos de este capitulo se fijó el producto
 total en la cantidad de doscientas cincuenta pese-
 tas = Capitulo tercero = Impuestos estableci-
 dos sobre determinados servicios = Discutidos los ar-
 ticulos de este capitulo y sin alteracion se acordo fi-
 jar el producto en la cantidad de cuatrocientos
 pesetas, cuarenta y cinco centimos = Capitulo
 cuarto = Ingresos extraordinarios y eventuales =
 Discutidos los articulos de este capitulo sin altera-
 cion se acordo fijar el producto en la cantidad
 de cien pesetas = Total de los ingresos del pre-
 supuesto ordinario = Cinco mil sesenta y ocho
 pesetas, veinte y seis centimos = Resumen = Gas-
 tos obligatorios y voluntarios = Diez y seis
 mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas, sesen-
 ta y ocho centimos = Ingresos ordinarios y
 extraordinarios = Cinco mil sesenta y ocho pe-
 setas, veinte y seis centimos = Deficit para

cubria con acensas generales = Once mil trescientas noventa y una pesetas, cuarenta y dos centimos = Para cubrir este deficit acordó la junta municipal incluir en el capitulo noveno, Recursos generales para cubrir el deficit, lo siguiente = Recargos el cuatro por ciento sobre la riqueza territorial de los vecinos y el tres con veinte sobre la de los forasteros sin casa abierta, asi como el ocho por ciento sobre la cuota del Tesoro industrial masimo que la Ley del presupuesto vigente autoriza por cupos conceptos se obtendra la cantidad de seis mil trescientas veinte y tres pesetas, setenta centimos, quedando por consiguiente un deficit que cubria de cinco mil sesenta y siete pesetas, setenta y dos centimos y para cubrirlo se recargara el cuarenta y dos por ciento sobre los cupos de consumos cereales y sal que tambien autoriza la Ley del presupuesto vigente y real Decreto de ocho de Mayo ultimos. Con estos recursos el importe total de ingresos aprobados en junta municipal para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis ascienden a la suma de diez y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, setenta y ocho centimos, con lo cual se nivelan los gastos por completo. Aprobado definitivamente en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto con la fuerza ejecutiva que conceden a los acuerdos de esta junta general los articulos treinta y cinco, treinta y dos de la Ley organica de veinte de Agosto de 1870, se dispuso que para los efectos



N. 0.315.967

Folio 38



de la Suspension ordenada por el parrafo quinto del articulo 99 de la constitucion, se remite por conducto del Tenor Gobernador, copia autorizada de este acta de votacion con los parrafos aprobados y relaciones a que se refieren autorizados y visado todo por el Tenor Alcalde Presidente de esta junta, firmandose este acta original por los Concejales del margen de que certifico =

Mateo Guerrero

Margalida Rodriguez

Luis Gutierrez

Antonio Pio Diego

Juan Alvarez

Pedro Albaros

Juan Rodriguez

Diego Argueta

José M.º Perez

Gregorio Escame

Tray

Indrofonos

Ramon de Salis

Argueta Rodriguez

Fr.

José Precerraj

Vend. por espaldas

que las firmas.



Amado Gabilar

Por el asociado Pedro Carbajal.

Bernardo Aguayo

Amado Gabilar

Mariano Alvarez

Victoriano Rodriguez

Josefomo Ortiz

Francisco

y Salamanca

Salamanca

Por el asociado Alonso Lourenco.

Donato Diaz

Ordinaria del
29 de Agosto

Juan Alvarez

Tru.

Pr. Presidente.
Guerrero.
Dico.
Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)
Sutierrez
Rodriguez
Garcia.

En la villa de Alcañal a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas conyuntivas los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y acordado presente de la sesion para que haya sesion se declaro esta abierta y el acta anterior aprobada.

Arrendamiento de los derechos sobre los cerdos cebados.

El Sr. Presidente manifesto que sin embargo de que por la sesion extraordinaria celebrada con fecha veinte y cuatro de Junio ultimo la corporacion que preside se reservo la administracion y cobranza de los derechos que se cobran sobre los cerdos cebados que se maten para el consumo de la poblacion durante el actual año economico, habiendose arrendado los demas ramos sujetos al impuesto de consumo, le parecia oportuno por ceder tambien al arrendamiento de los derechos sobre los cerdos cebados en



el fin de quedar relevado el Ayuntamiento por completo de la onerosa Administración municipal. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad que se proceda des de luego al arrendamiento de los derechos mencionados bajo el presupuesto de mil doscientas noventa y nueve pesetas, setenta y diez centimos para el Tesoro, quinientos cuarenta y cinco pesetas noventa y cinco para gastos municipales. sea el cuarenta y dos por ciento de recargo sobre la cuota del Tesoro, y treinta y ocho pesetas noventa y nueve cm. importe del mes por ciento de cobranza y conducción que todo junto asciende a la suma de mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos, exigiendo de derechos por cada cabera los es tipulados en la escala siguiente: de tres a seis @. inclusive cuatro pesetas cincuenta cm.; de seis exclusive a diez inclusive cinco pesetas cincuenta cm.; y de diez @. exclusive en adelante, seis pesetas cincuenta centimos y que el primer re mate se celebre el día doce del proximo mes de Setiembre y el segundo de adjudicación el día diez y nueve de dicho mes desde las doce de la mañana a la una de la tarde.

Se dio cuenta de la Real orden circular su fecha trece del corriente mes de agosto inserta en el boletín oficial número trecientos correspondiente al martes diez y siete de dicho mes de agosto, dictada para llevar a debido efecto el Real decreto del once del mes

Decreto llamando al servicio de las armas 50000 hom.

mo mes por el cual se llaman al ser-
 vicio de las armas cien mil hombres.
 El Ayuntamiento quedo enterado y
 acordó se guarden y cumplan cua-
 las disposiciones comprende expre-
 sa real orden efectivamente las
 operaciones en la forma y plaros
 que en ella se prefijan, y que se de
 principio a la formacion del alistamien-
 to el dia cinco del proximo mes de Se-
 tiembre.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que
 certifico =

Rodriguez

Guerrero

Diez
Interrera

Alvarez

Rodriguez


Garcia

Donato

Ordinaria del 5º de Setiembre En la villa de Encuel
 a doce de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y cinco reunidos en las casas con-
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento que
 al margen se nombran bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la se-
 sion anterior y estando presente la ma-
 yoria para que haya sesion se declara
 esta abierta y el acta anterior aprobada.
 Se dió cuenta de una solicitud

bajo el pliego de condiciones que se for-
me. Y no habiendo otros asuntos de que

tratar por el Sr. presidente se mando cerrar
la presente acta que firma con los conce-
jales concurrentes de que certifico =


Rodriguez Guerrero Al Diaz
Albarve Alvarez Gutierrez
Rodriguez Garcia Donato

Ordinaria del 19. de Setiembre En la villa de Estu-

Sr. Presidente.
Guerrero.
Diro.
Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)
Gutierrez.
Rodriguez
Garcia.

cial a diez y nueve de Setiembre de mil
ochocientos setenta y cinco reunidos en
las casas consistoriales los Señores del
Ayuntamiento que al margen se nom-
bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Magdalena Rodriguez. Se leyó
el acta de la sesion anterior y fue
aprobada quedando abierta la presen-
te.

Letras de
boletines

Se leyeron los boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordo su cumplimiento
to.

Aprobacion del
empadrona-
miento general

Tambien se dio cuenta de estar con-
cluido el empadronamiento general mandado
practicar por el Real Decreto de 24 de Julio
ultimo asi como que en los primeros quince
dias del corriente mes que ha estado
exposito al publico no se ha presentado
ninguna reclamacion en su contra
como se acredita por la Certificacio-
n expedida por el Secretario de Ayuntamiento.



to; el Ayuntamiento en su virtud por una
unanimidad acordó aprobarlo definitivamente
en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar por el Sr. Presidente se
mandó cerrar la presente acta que
firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

~~Rodriguez~~

Guerrero

Diez
Hf

Gutiérrez

Alvarez

Alvarez
Rodriguez

García

Donato Lopez

Acta de Sesión del 26 de Septiembre

Sr. Presidente,
Guerrero,
Diez,
Gutiérrez
Rodriguez,
Alvarez (Francisco)
Alvarez (Pedro)
García

En la villa
de Sevilal a veinte y seis de Septiembre
de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos
en las casas consistoriales los Sres. del Ayun-
tamiento que al margen se nombran, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el ac-
ta de la sesión anterior y estando presente
la mayoría para que haya sesión se de-
claró esta abierta y el acta anterior que
do aprobada.

Lectura de los
boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

También se manifestó por el Sr. Presi-
dente que estando vacante una de las plazas
de guardias municipal y rural de esta Villa
por renuncia de Antonio Magueda que la
venía desempeñando, convenía para la mejor

Nombramiento
del Cabo Jefe de
la fuerza pública

custodia del fruto de acetuna en provision: en su
 virtud el Ayuntamiento acordo conforme con lo
 propuesto por el Senor Presidente y abierta dis-
 cusion sobre la mejor eleccion, teniendo en cuenta
 las especiales circunstancias que concurran en Gra-
 gorio Oator de esta vecindad en atencion a ser lieun-
 ciado del exercito y haber desempeñado varios
 años en esta Localidad el cargo de cabo Gefe
 de indicada fuerza, por unanimidad se ayto
 el nombramiento en el indicado Gregorio Oator
 y con el caracter de Cabo Gefe de la fuerza munici-
 pal de esta Localidad para lo qual Regio Nro
 carino que lo desempeña en la actualidad queda
 sa si le conviene con el caracter de guardia
 municipal y sual por convenia asi al mejor
 servicio de la Corporacion y del vecindario,
 acordando ademas aumentar en veinte y cinco centimos
 de peseta el haber diario de referido Gefe cuyo aumento
 se satisfara con lo economizado en el tiempo que ha esta-
 do vacante la plaza que se cubre y que se le espida
 su credencial y titulo en toda regla.

Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar por el Sr. Presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firmara
 los concejales concurrentes y que certifique:

[Handwritten signatures and names]
 Rodriguez
 Diez
 Rodriguez
 Guerrero
 Garcia
 Albarce
 Gutierrez
 Donato



Sr. Presidente.
 Guerrero.
 Diaro.
 Gutierrez
 Alvaroz (Francisco)
 Alvaroz (Pedro)
 Rodriguez
 Garcia

chal a diez de octubre de mil ochocientos
 setenta y cinco, reunidos en las casas con-
 sistoriales los Qtes. del Ayuntamiento
 que al margen se nombran bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta
 de la sesión anterior y estando presen-
 te la mayoría para q. haya sesión se
 declaró esta abierta y el acta anterior
 aprobada.

Lectura de los boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y
 el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Disposiciones sobre el arrendamiento de los derechos sobre cerros cebados.

Tambien se manifestó por el Sr. Pre-
 sidente que no habiendo tenido efecto por fal-
 ta de licitadores el arrendamiento de los
 derechos sobre los cerros cebados q. se mueren
 y consumen en el actual año económico
 dentro del termino municipal; pero habien-
 do hecho por Gerbasio Sanchez de esta ve-
 ciudad la proposicion de cobrar todas las
 caberazas que se maten al precio de cinco
 pesetas cincuenta centimos en vez de suge-
 tar a la escala acordada en veinte y nue-
 ve de agosto ultimo y verificar el pago
 de toda la cantidad que supusitada por
 dicho concepto en el dia cinco del proxi-
 mo mes de febrero en vez de hacerlo por
 trimestres, con cuyas reformas au-
 bría el presupuesto señalado de mil
 ochocientos ochenta y cuatro pesetas
 setenta y dos cts.; el Ayuntamiento
 en su vista y teniendo en cuenta q.

la escuela formada para la manutencion
de directores si bien es mas equitativa
la hace demasiado embarazosa y es mas
susceptible de fraude y respecto a verifi-
car el pago en la forma propuesta
de no admitirlo se veria perjudicado a es-
tablecer la administracion municipal
y esta tampoco daria productos has-
ta la fecha expresada acor do por
unanimidad admitir la proposicion
lecta por el referido Gerbasio
Sancher pero a condicion que ha-
ya de anunciarse al publico por el tér-
mino de siete dias celebrando su se-
nate definitivo el Domingo diez del
corriente mes admitiendose las mejoras
q. se hagan tanto en la baja de los de-
rechos asignados a cada Tabera, quanto
a la prerrogativa del pago de la can-
tidad presupuestada.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se mando
cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes, de que cu-

 Rodriguez Guerrero Lutierrez
Rodriguez Morales Morales
Diego Rodriguez Garcias Donato Morales


Extraordinaria del dia 8 de Octubre

Sr. Presidente
Guerrero
Diego

En la villa de
Chunchal a ocho de octubre de mil
ochocientos setenta y cinco reuni-
dos en las casas consistoriales los



Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)

7.^o de
nores del Ayuntamiento que al margen
se nombran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez
en sesion extraordinaria prebia ci-
tacion con el fin de acordar lo con-
veniente al inmediato cumplimiento
del Real decreto de primero de Octu-
bre corriente. Habiendo la sesion por
el Sr. presidente, se leyó íntegro un
número real decreto que ordena
los plares en que han de llevarse
los servicios preliminares a la elec-
cion de D. D. Diputados y Senadores
por sufragio universal; y enterados de
todo acordaron; Que sin levantar mano
se proceda a formar las listas electorales
incluyendo en ellas a todos los que en el
dia veinte de Agosto ultimo designado
para la formacion del padrón gene-
ral formado ultimamente se encuen-
tren en la edad de veinte y un años
cumplidos por considerarlo mayores
de edad al artículo tercero de la ley
de once de Mayo de mil ochocientos
setenta y tres sin que haya sido den-
gado por el citado real decreto de pri-
mero del corriente mes; Que una vez
formadas dichas listas se expon-
gan al público el dia diez del actual
precisamente, y se practiquen las demás
operaciones en los plares modo y forma
que se señalan en el mencionado de-
creto. Y terminado el objeto motivo de
esta sesion, se levantó por el Sr. Pre-
sidente que firma con los D. D. con-

corrientes de que certifico =
 Magdalena Rodriguez
 Mateo Guerrero
 Antonio Vio Ding
 Luis Gutierrez
 Pedro Alvarez
 Juan Rodriguez
 Juan Alvarez
 Mateo Flores
 Juan Garcia

Ordinaria del 30 de Octubre / En la villa de Ateneolal a diez de Octubre de mil

Sr. Presidente. ochocientos setenta y cinco reunidos en las
 Guerrero. casas consistoriales y los Sres. del Ayuntamiento
 Diaro. to que al margen se nombra bajo la pu
 Gutierrez. sencia del P. Alcalde, se leyó el acta de la
 Rodriguez. sesion anterior y estando presente la ma
 Alvarez (Juan) yoria para que haya sesion, se deca
 Alvarez (Pedro) ro esta abierta y la anterior aprobada.
 Garcia
 Se leyeron los boletines oficiales y
 Lectura de los el Ayuntamiento a cordo su cumplimiento.

Nominacion
 de comisionado
 para la conduccion
 de quintos.

Tambien se manifesto por el Sr. Presidente
 la necesidad de nombrar una persona para
 que verifique la entrega de los moros de la
 rados Soldados y conduccion de sus efectos a
 la capital correspondientes al actual ma
 nimiento y documentos que la ley exige
 el dia q. se designe al efecto para la entrega
 ga de este pueblo. En su virtud dichos
 Señores por unanimidad acordaron nom
 brar a D. Ingeniero Provisor al que se
 le proveyera de su correspondiente
 credencial, intereses y documentos
 necesarios con el objeto de que pueda ve
 rificar dicha operacion.
 Y no habiendo otros asuntos de



N. 0.318.140



Folio 45

que tratar por el Sr. Presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma
con los concejales concurrentes de
que certifica =

Ordinaria del 17 de Octubre En la villa de Abenches
a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco, reunidos en las
casas consistoriales los señores del Ayuntamiento
to que al margen se nombra bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, se leyó el acta de
la sesión anterior y estando presente la
mayoría para que haya sesión se declara
esta abierta y la anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud
producida por Santiago Blas y Do-
minguero de esta vecindad pidiendo certifi-
cación de estar amillorada a su nombre
una finca rustica que destinada al si-
tio de la querera; el Ayuntamiento acor-
do conforme se solicita.

Tambien se dio cuenta de otra

Solicitud de Simon Gourale
pidiendo certifi-
cacion poseso-
ria.

Solicitud producida por Simon Gourale por
pidiendo certificacion de estar amillarada
a su nombre una finca rustica que se
linda al sitio de Monte Oscuro; el ayun-
tamiento acuerdo conforme se solicita.

Otra de Alonso
Moreno pidiendo un certifi-
cacion posesoria

Del mismo modo se dio cuenta de
otra solicitud producida por Alonso
Moreno Oliva de esta vecindad pidiendo
certificacion de estar amillarada a
su nombre una finca urbana que
destinada esta en esta poblacion y su ca-
lle de S. Andres; el Ayuntamiento
acuerdo conforme se solicita.

Otra de Francis-
co Reyes Flores
sobre lo mis-
mo.

Igualmente se dio cuenta de otra
solicitud producida por Francisco Reyes
Flores Matamoros pidiendo certifica-
cion de estar amillarada a su nombre
una finca urbana que destinada esta
en esta poblacion y su calle de San-
dratejo; el Ayuntamiento acuerdo con-
forme se solicita.

Resolucion del Go-
bierno de provin-
cia sobre inclu-
sion en las listas
electorales de
los menores de
25 años y mayo-
res del 25.

Entrando en el despacho ordinario se
leyo por el Sr. Presidente la orden del
Sr. Gobernador civil de la provincia supe-
ria quince de octubre corriente por la cual
resolviendo la consulta que se le hizo con-
flecta ouca de si estaban bien incluidos en
las listas electorales los mayores de veinte
y un años, manifiesta que se eliminan
inmediatamente de ellas a todos los que
de dicha edad se hayan comprendido
en las mismas, incluyendo unicamente
a los mayores de veinte y cinco años que
no esten incapacitados para ejercer el dere-
cho electoral sean casados o solteros. El ayun-
tamiento acuerdo por unanimidad que se
una al Expediente de su referencia indi-
cada orden y se cumple cuanto en
la misma se ordena procediendo de



de luego a disminuir de indicadas las
tas todos los electores q. tengan la edad
de veinte y uno a veinte y cuatro años.

Seguidamente al Sr. Alcalde ordenó
se dió cuenta del estado del Posito apa-
reciendo según la relación del Depositario,
los libros de interbención de entradas en las
paueras de dicho establecimiento y otros
datos que se trajeron a la vista que exi-
te en las Casas paucas mil doscientas setenta y una
fanegas y veinte y siete cuartillos de trigo e quivalentes a setecien-
tas cinco hecálitos, setenta y dos libras y novecientos noventa
mililitros precedentes de la mandación hecha en los meses
de Julio, Agosto y Setiembre último por los prestamos
que a su favor tiene indicado establecimiento, y teniendo en
cuenta el Ayuntamiento la penuria y escasez de la dila-
ta labradura, con el fin de remediarla, acordó que por
vía edicto por término de diez días convocando a los que ten-
gan necesidad de granos para sembrarlos, se repartan de las
existencias del posito en semilla setecientas noventa y
una fanega y quince cuartillos de trigo porfiéndose
siempre a los mas necesitados y que estén solventes con
el Establecimiento; para cuyo fin se citará en su día a la
Comisión respectiva con el objeto de proceder al reparto,
dejándose a cargo del Sr. Alcalde el cumplimiento
del presente acuerdo del que se sacará copia para el
expediente. Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente
acta que firma con los concejales concurrentes, de que
certifico.

Acordando el Reparto
de granos
del posito para
la sembradura

[Signature]
Rodríguez
Díez

Guevvero
Martínez
Gutiérrez
Morales

Signen las

firmas =

Rodríguez garcía

Donato Flores

Extraordinaria del 19 de Octubre. En la Villa de Acuchal,

a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en sus casas consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Magdaleno Rodríguez, celebrada sesión extraordinaria (previa citación) se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Dada lectura por mí el Superscripto Secretario del oficio del Alcalde de Solana en fecha trece del corriente mes a fin de que la municipalidad resolviese según así se hizo presente por el Señor Alcalde, puesto a discusión el asunto y teniendo en cuenta que las razones alegadas por la municipalidad de Solana carecen por completo de fundamento legal, por que si bien es cierto que Juan de Lavado padre del moro Tomas Lavado Flores residía en vecindad de esta Poblacion para obtenerla en Solana por el año mil ochocientos setenta y cinco en lo es menos su permanencia constante con su casa y familia dentro del Distrito, contribuyendo y disfrutando de las cargas y onerosos que impone y proporciona la vecindad sin haberla trasladado a aquel pueblo. Resultando que por tal razon y de conformidad con las disposiciones que regulan o determinan el domicilio de los individuos sujetos a la adquisición por ministerio de la Ley la vecindad que es el esclusivo objeto de que participaran en ganancia de los aprovechamientos comunales del término de Solana por un momento perdiera y en tal



N. 0.318.141

Folio 43



concepto continua siendo considerado como tal vecino de esta Villa con arreglo al parrafo primero del articulo once y el articulo catorce de la Ley municipal vigente, puesto que siendo natural de ella, su residencia en la misma no se ha interrumpido por mas que ausencias de la despedida de que se ha hecho merito. Visto lo determinado en los parrafos primeros de los articulos 38 y 56 de la vigente Ley de ayuntamientos: Considerando que segun ellos, la residencia del padre y no la ciudad sin ella (la cual es incompatible) es la regla que debe determinar el punto de inclusion del mozo Tomas Labado Ylleses; y considerando, por ultimo que lo que manifiesta el Ayuntamiento de Tolana respecto a que las cédulas de citacion que dirigiera a esta Alcabia para la justificacion del mozo indicado, se deban observar cumplimentadas sin ninguna observacion el completamente incierto, puesto que en la primera y ultima justificacion se hizo constar la circunstancia de estar alistado en esta Villa el mozo en cuestion, desde su ya propia o sea cuando se devolvio al Ayuntamiento de Tolana la primera cédula de justificacion con la circunstancia expresada, a el le correspondia evaluar como era de esperar la consiguiente competencia. Este Ayuntamiento de unanime conformidad, acuerda que el referido mozo continúe en el alistamiento de esta Poblacion, y que en virtud de que el Ayuntamiento de Tolana no se conforma con el mismo de su alistamiento, se ponga por el presente Secretario certificacion

en el expediente original que se sigue del amovido dictado
 por el Ayuntamiento de Volava en virtud del oficio que
 por esta Alcaldia se le dirigió con fecha ocho del mes
 actual, así como del presente; y para la comprobación
 de los hechos expresados respecto a la residen-
 cia del padre de referido mozo, recibase declaración a
 cuatro vecinos que habitan en la misma ca-
 lle de Fernando Labado padre del mozo
 Tomas, y al mismo Labado para q.
 bajo juramento declaren en cual de los
 pueblos q.^{os} moraban esta competencia
 ha residido durante los diez años an-
 teriores por mas tiempo el indicado. Per-
 nando Labado con presencia del Sr. Pro-
 curador Sindico; remitiendose despues toda
 a la Coma. Diputación provincial para
 que determine lo que sobre la presen-
 te contienda proceda y dando conocimiento
 de ello a la corporación que la proba.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se mandó cerrar la presente ac-
 ta con los concejales concurrentes de
 que certifico =

+ H. J.

Magdalena Rodriguez

Mateo Guerrero

Antonio Pio Diego

Juan Gutierrez

Juan Alvarez

Juan Rodriguez

Pedro Alvarez

Donato Alcazar

Juan Garcia

Ordinaria del 31 de Octubre } en la villa de Arcenzuela
 Sr. Presidente. } cincuenta y uno de Octubre de mil ochocien-
 Guerrero } tos setenta y cinco reunidos en sus
 } casas consistoriales los tres del



Guerra
Alvarez (Padre)
Rodriguez
Garcia

Ayuntamiento que al margen se nombran bajo
la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde se leyó el
acta de la sesion anterior y estando presente
la mayoria para que haya sesion se de-
claro esta abierta y la anterior aprobada.

Lectura de los
boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y
el Ayuntamiento acordó su cumplimiento
total.

Solicitud de
Francisco Guerrero
pidiendo una certi-
ficacion posesoria

Tambien se dio cuenta de una solicitud
producida por Francisco Guerrero Garcia de esta
vez con una certificacion de estar
amillanada a su nombre una finca rusti-
ca que destina al sitio de Cellojino; el
Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Otra de Fran-
cisco Indias Gu-
ralero para lo
mismo

Del mismo modo se dio cuenta de
otra solicitud producida por Francisco In-
dias Goralero de esta vez con una certifi-
cacion de estar amillanada a
su nombre una finca rustica que
destina al sitio de Garlito. el Ayuntami-
ento acordó conforme se solicita.

Otra de Don
Fernando Ortiz
Casas para lo
mismo

Iguualmente se dio cuenta de otra
solicitud producida por D. Fernando
Ortiz Casas de este domicilio pidiendo
certificacion de no estar amilla-
rado a su nombre por olvido involun-
tario un solar de una casa ruino-
sa sito en esta poblacion y en calle
de Cañada pero que San Juan lo está
a nombre de ninguna otra persona;
el Ayuntamiento acordó acceder a lo qd.
solicita conforme a los antecedentes que
obren en la oficina municipal.

Solicitud de
Manuel Pilares
pidiendo que se
le traslade de ve-
nida a su casa.

En la propia forma se dio cuenta de otra
solicitud producida por Manuel Pilares por
referente a que se le extingue del
padron de la vecindad de esta villa por convenir-
le trasladar su residencia al inmediato Pori-
no Portugués. El Ayuntamiento por una
mayoria acordó conforme se solicita una
vez que son llenados los requisitos que

exige la Ley municipal vigente, y respecto a su conducta que la ha observado irreprochable en todos conceptos; para lo cual se le proveyó del correspondiente certificado de este particular, con el objeto de que pueda acreditarlo donde corresponda. =

Solicitud de Jose Rodriguez Dominguez pidiendo un certificado posesorio
Se dio cuenta de otra solicitud presentada por Jose Rodriguez Dominguez de esta villa, pidiendo certificacion de estar amillanado a su nombre una finca rústica, al sitio de los Yarronitales que describe; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta q. firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez Guerrero
Díaz
Jutiérrez
Alvarez
Rodriguez Garcia
Alvarez
Donato Flores

Ordinaria del 7 de Mayo. En la villa de Alcañal a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Votó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.
Examinado el Expediente formado para el repartimiento de Smañera del



N.º 649.546

Folio 45



Aprobacion del
repartimiento
de granos del Po-
sito para la se-
mentera

trigo del Posito en la de mil ochocientos setenta
y cinco al de mil ochocientos setenta y seis
y de acuerdo con todo lo actuado por la Co-
mision del ramo, le aprobó en todas sus par-
tes mandando que se haga saber a los agra-
ciados otorguen sus respectivas obligaciones
mancomunadas con sus fiadores, a res-
ponder de los reintegros con las cruces pu-
blicas en la recoleccion inmediata; y
que hecho así y expedidos los respecti-
vos libramientos, se les entreguen los can-
dales, para todo lo cual se autoriza en la
gal forma al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma
con los concejales concurrentes de que cer-
tifica =

[Signature]

[Signature]

Guerrero

Díaz

[Signature]

Gutierrez

Alvarez

Alvarez

Rodriguez

Garcia

Donato Flores

[Signature]

Ordinaria del 14 de Noviembre En la villa de Escucha

Sr. Presidente a catorce de Noviembre de mil ochocien-
Guerrero tos setenta y cinco, reunidos en las casas
consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
to q.º al margen se nombran bajo



Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)
Rodriguez.
Garcia.

Lectura de
boletines

Solicitud de
Isauct Baquer
ro Mangel pi
dicando un cer
tificado poseso
rio.

la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y el ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Vista por el ayuntamiento la instancia que le dirige Isaac Baquero Mangel vecino de esta villa y viuda de Francisco Martín de los Rios y Morungas que fue de la misma vecindad, solicitando se hagan en los registros de la riqueza pública las anotaciones oportunas para que en lo sucesivo se llamen a contribuir una fanega y seis celemines de tierra en el campo de Murillo, tres celemines de viña en las Somadas, un pajar en el Calvario y otro en la vereda de la oja; cuatro celemines de tierra en el sitio de Picuete, una fanega en Valdeorite, otra fanega en la Erpa carra, tres celemines de viña en Barbera rubia, y dos fanegas de olivos en el sitio de Garlito, cuyas fincas no resultan gabeladas a nombre de su difunto esposo que estuvo en posesión de ellas desde las épocas que señala hasta su fallecimiento ocurrido el doce de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Que esto hecho se le facilite al tenor de lo prebuido en el Real decreto de 25 de octubre de 1867 certificación acreditativa de la posesión en que su predecesor esposo estuvo de los inmuebles que describe y señalas con los números primero, tercero, sexto, sétimo y octavo, haciéndose constar en el mismo documento las circunstancias de quedar efectuadas insinuadas anotaciones y la de no resultar amillaradas a nombre de ninguna persona los referidos inmuebles objeto de las mismas. El ayuntamiento acordó como se



fuere y que hecho se le entregue solo ori-
ginal para el fin q. se propone.

Solicitud de
Magdalena Rodr-
guez y Rodriguez
pidiendo un certi-
ficado posesorio

Fue vista otra solicitud producida
por Magdalena Rodriguez y Rodriguez
en representacion de su esposa Gavel
Gavilan temeraria pidiendo certifica-
cion que acredite estar amillarada
a nombre de Fernando Ramirez Gar-
cia en el año economico de mil ochoc-
cientos setenta y cuatro a setenta
y cinco, catorce fincas rusticas y
tres urbanas que deblida de las cuales
pertenecieron a su muger Fidra
Gomez Prieto, ocho rusticas y tres
urbanas. El Ayuntamiento acor-
do conforme se solicita expidiendose
el certificado en arreglo a los autoce-
tes q. obran en la oficina municipal.

Sorteo de los
diez vocales de
la junta muni-
cipal q. han de
autorizar el li-
bro del censo elec-
toral

Hecho presente por el Sr. Alcalde que
publicadas las listas electorales debe for-
marse el libro del censo electoral con la for-
matidarez que prescribe el articulo diez y
nove y siguientes de la ley, se mando dar
lectura de estas disposiciones. Hecho tam-
bien de la lista de los vocales de la Junta
municipal y de los que de esta saben leer
y escribir, se acordo por el Ayuntamiento
en votacion ordinaria y unanime que se
cumplan aquellas disposiciones, y al efecto se
practique el sorteo de aquellos vocales que reu-
nan las condiciones indicadas, para que
queden designados los diez que de entre
ellos han de autorizar todos los folios del
referido libro. Prepararonse dos globos al
efecto y previas las oportunas comproba-
ciones se introdujeron en el bota las cor-
respondientes papeletas que contienen los
nombres de dichos vocales, y en el otro un

número igual de bolas que comprenden los números del uno al veinte y ocho a que aquellos ascenden. Removidos los globos de eficientemente, se fueron estragando los nombres y los números respectivamente y uno a uno, y comprobándose por los Jtes. Alcalde y Regidor Juides dando el resultado que sigue.

Francisco Munnos	número	"	"	"	"	11
Victoriano Rodriguez	número	"	"	"	"	20
Agustin Rodriguez	número	"	"	"	"	2
Antonio de la Oliva	número	"	"	"	"	6
D. Miguel Becerra Hernandez	número	"	"	"	"	26
Manuel Alvarez menor	número	"	"	"	"	7
D. Antonio Alor y Diosdado	número	"	"	"	"	27
D. Fernando Gonzalez Valero	número	"	"	"	"	33
D. Ramon Solis y Bastaneda	número	"	"	"	"	3
Antonio Oliva Gongora	número	"	"	"	"	8
D. Pedro Gomez	número	"	"	"	"	5
Fernando Calleja vicario	número	"	"	"	"	12
D. Melchor Gutierrez Salamanca	número	"	"	"	"	25
D. Jose Maria Perez	número	"	"	"	"	22
Fernando Javilan	número	"	"	"	"	24
Alonso Caberas	número	"	"	"	"	23
Diego Torriego Rodriguez	número	"	"	"	"	18
D. Melchoro Guerrero Suarez	número	"	"	"	"	57
D. Jose Becerra	número	"	"	"	"	16
D. Francisco Guir ortiz	número	"	"	"	"	25
Maximino Judias	número	"	"	"	"	9
D. Melchoro ortiz y Salamanca	número	"	"	"	"	55
Tomás Barra Campos	número	"	"	"	"	15
Fernando Alvarez	número	"	"	"	"	30
D. Ignacio Munnos	número	"	"	"	"	9
D. Gregorio Becerra	número	"	"	"	"	51
D. Vicente Solis	número	"	"	"	"	28
D. Francisco Salamanca y Puffo	número	"	"	"	"	13

Y no quedando mas papeletas que extraer de ninguno de ambos globos, y resultando conforme el sorteo, se declaró terminado este, quedando designados por ello para autorizar el libro del censo electoral los Jtes. D. Francisco Munnos, D. Agustin Rodriguez, D. Antonio de la Oliva, D. Manuel Alvarez menor, D. Antonio Oliva Gongora, D. Vi-





dro Gomez, D. Maximino Yurias, D. Bernardo Acarar, D. Ramon Solis y Castañeda, y D. Ignacio Munera, que obtuvieron los números del uno al diez, acordándose que se les haga saber y se les cite para el día en que se reúna el Ayuntamiento con su asistencia para formar el repetido libro.

Solicitud de don
nando Flores pi-
diendo traslado
de vecindad.

En la propia forma se dio cuenta de otra solicitud producida por don Nando Flores Ramirez referente a que se le elimine del padrón de vecindad de esta villa por convenirle trasladar su residencia al inmediato Reino Portugués. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme se solicita una vez que sean llenados los requisitos que exige la Ley municipal vigente, y respecto a su contrato q.º la S.ª observe irracionalizable en todos conceptos; para lo cual se le provea del correspondiente certificado de este particular, con el objeto de que pueda acreditarlo donde corresponda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los con-

cejales concurrentes de q. certifico.

Guerrero
 Rodríguez
 Gutiérrez
 Albariz
 García
 Ferraz
 Rodríguez
 Diego
 Donato Flores

Ordinaria del 25 de Noviembre En la villa de

Sr. Presidente,
 Guerrero,
 Diez,
 Gutiérrez,
 Alvaroz (Francisco),
 Alvaroz (Pedro),
 Rodríguez,
 García

el cenchal a veinte y uno de Noviembre
 fue de mil ochocientos setenta y
 cinco, reunidos en las casas consis-
 toriales los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se promuevan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde se le-
 yo la sesión anterior y estando pre-
 sente la mayoría para que haya se-
 sión se declaró esta abierta y la an-
 terior aprobada.

Lectura de los boletines oficiales
 y el Ayuntamiento acordó su cum-
 plimiento.

Se manifestó por el Sr. Presidente
 que existiendo únicamente en granos
 el capital del Posito municipal de es-
 ta villa, era preciso acordar la ven-
 ta de los suficientes dentro de la uni-
 dad de las creces para sufragar los
 gastos q. ocasiona el establecimiento.
 En su virtud dichos Sres. por unani-
 midad acordaron: que para el fin in-
 dicado se enajenen desde luego vein-
 te y tres fanegas de trigo autorizan-
 do para que verifique dicha opera-
 ción el Sr. Alcalde.

Tambien se dio cuenta de una



Solicitud producida por D. Jose de Solis y Salamanca pidiendo certificacion de estar amillarado a su nombre una finca rustica al sitio Patron del estajo a sea Patron de organista y de las lindas, el Ayuntamiento acorda conforme se solicita. Y no habiendo otros asuntos q. tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten flourish]

Rodriguez
~~seca~~
Alvarez

Guerreiro
Albana

Diego Gutierrez
~~[Signature]~~
Rodriguez
~~[Signature]~~

Garcia

Donato Moya

Extraordinaria del 24 de Noviembre En la villa de

Sr. Presidente
Guerreiro.
Diego.
Gutierrez.
Alvarez (Francisco)
Alvarez (Pedro)
Rodriguez
Garcia.

Acordada a veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y cinco y sien do las ocho de la noche se reunieron en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de un oficio del Sr. Corra Regente de esta villa su fecha veinte y tres del corriente mes (objeto de esta sesion) por el cual

Prevision para
hacer enterramien
tos en el cemente
rio viejo.

se pretende hacer uso del Cementerio que se encuentra uni do a la hermita de N. S. J. de la portabera por hallar se profanado el en que se venian haciendo los enterra mientos de los fieles difuntos. El Ayuntamiento hecho cargo de tan delicado y precioso asunto, teniendo en

cuenta los antecedentes que existen en el archivo municipal los
 que se trajeron a la vista de los cuales resultó que en el año
 de mil ochocientos cincuenta y cinco se pretendió por este ayun-
 tamiento atender a su abogada capilla con arreglo al
 ordenamiento de que se componía esta Población, ampliar el
 convento que se pretende habilitar, pretension que fue
 denegada por la Superioridad a consecuencia del informe
 facultativo y muy principalmente por no distar de la po-
 blación mas que veinte y cinco metros proximanente, cu-
 yo motivo dio lugar a que se ordenase la edificación del
 que se que manifiesta el Tenor Curs Regente y por
 causas que se ignoran esta profanado y teniendo en
 cuenta por ultimo lo que las Leyes sanitarias vigentes
 sobre el particular tan inexcusablemente se comocionan,
 acuerdo por unanimidad que se manifieste a la autori-
 dad Eclesiastica oficiante no poder acceder a sus deseos
 por las razones expresadas y lo muy perjudicial que
 indudablemente seria a la salud publica. Y no habien-
 do otros asuntos de que tratar se mando cesar la presen-
 te acta por el Tenor Presidente que firma con los
 señores concurrentes de que es el Secretario certifica-

	Mateo Guenero
Antonio Pio Diaz	Luis Gutierrez
Juan Rodriguez	Pedro Alvarez
Juan Garcia	Donato Perez

Ordinaria del 28 de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco
 S. Presidente. En la villa de San
 Guerrero. de mil ochocientos setenta y cinco,
 P. S. (Juan) reunidos en las casas consistoriales

Folio 4.º




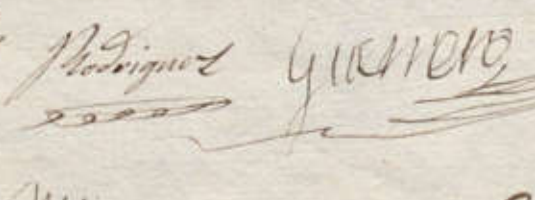
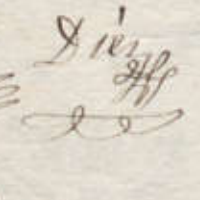

Huarez (Pedro)
Rodriguez
Gutierrez
Garcia.

los Señ. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y el acta anterior aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno civil de esta provincia su fecha veinte y tres del corriente mes, por la cual se dispone que los Ayuntamientos nombren persona de su confianza debidamente autorizada para q. recojan las cedulas salomarias que para las provincias de elecciones necesiten de la Secretaria de dicho Gobierno, satisfaciendole su importe en el acto de recibirlas y el Ayuntamiento por una cantidad acordada. Que atendiendo a lo perentorio e interesante del asunto el auxiliar de la Secretaria D. Ramon Guerra de Espino pase a la capital para practicar dicha operacion satisfaciendole los gastos q. le ocasionen esta Comision con cargo al capitulo de imprevisitos del presupuesto municipal vigente.

Tambien se dió cuenta de la orden trascrita por el Señor Gobernador Civil de la Provincia su fecha veinte y seis del corriente mes por la cual la Comision

Provincial se sigue se manifiesta, ha resuelto á favor del pueblo de Volana la competencia sostenida con este Ayuntamiento sobre mejor derecho á la inclusion en los respectivos alistamientos para la ultima quinta de cien mil hombres del moro Tomas Sabado Flores y todos los cargos de su contenido el Ayuntamiento por unanimidad acordada: que en virtud de la facultad que le concede el articulo cuarenta y seis de la vigente Ley de recopilacion y considerando que está patentemente justificado que tanto el moro Tomas Sabado como su padre Juanando y familia han residido constantemente en esta Villa desde sus nacimientos, apelau de la anterior ^{resolución} resolución, para ante el ministerio de la Gobernacion á fin de que por esta Autoridad Superior se resolviera definitivamente el asunto; para lo qual se sacara certificación de este particular por el Secretario del Ayuntamiento y se remitiera al Tenor Gobernador Civil de la Provincia á los efectos del articulo cuarenta y siete de dicha Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se mando cesar la presente acta que firma con los Concejales Concomitantes de que yo el Secretario certifico. Entend. emitida por la Comision Provincial - vald -

 Rodriguez  Yarnero  Diaz  Alvarez

 M. Barez  Rodriguez Gutierrez

 Garcia

 Donato Flores

Extraordinaria del 4 de Diciembre en la villa de
Presidente. ídem ídem á cuatro de Diciembre



Quero.
 Gutierrez.
 Alvarez (Pedro)
 Garcia
 Alvarez (Francisco)
 Rodriguez.

Vocales

De Solis.
 Gomez
 Suardas.
 Oliva.
 Rodriguez
 Alcaraz
 Alvarez
 Munoz

de mil ochocientos setenta y cinco, reuni-
do en las casas consistoriales el día y un
samiento en sesion extraordinaria
a que asistieron los Sres. concejales
y vocales de la Junta municipal ano-
tados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Magdalena
Rodriguez, se declaró esta abierta y
leída el acta de la anterior queda-
aprobada. Ato continuo se disci-
sio la manera de formar el libro
del censo electoral, y terminado el
debate, quedo acordado por unanimi-
dad que este quede formado con ente-
ra exactitud a las listas electorales
rectificadas, inscribiendo en el por
orden alfabético y numeracion correla-
tiva los que segun ellas tienen dere-
cho electoral con arreglo a las dis-
posiciones de la ley. Practicándose
por Secretaria el trabajo material
de forma que en cada hoja quese
el espacio necesario para la firma de
los que deben autorizarlo, y que termina-
do que sea, se compare de nuevo el
conjuntamente con los vocales de la
Junta que asisten a esta sesion, pa-
ra llenar aquel requisito, previas las
oportunas comprobaciones. Y se levan-
to la sesion, firmando todos los concu-
rentes de que certifico =

Magdalena Rodriguez

Mateo Guerrero

Antonio Pio Duro

Juan Gutierrez

Pedro Alvarez

quon las firmas =

Juan garcia ^{Gran} ~~Alvarez~~

Juan Rodriguez Ramon de Solis

Quatro fomas

Maimino Indios ^{Tutand olivo}

Aguitia Rodriguez ^{Pernando} Alvarez

Narciso Alvarez ^{Lynario} Alvarez

Donato Flores

Acta de la Sesion del 5 de Diciembre En la villa de

Sr. Presidente,
Guerrero,
Diers,
Alvarero,
Gutierrez
Garcia,
Rodriguez

el cenchal a cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento q. al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de Alencar Rodriguez, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Lectura de los boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Solicitud de ^{el} Sr. D. Manuel Ortiz Calcañero pidiendo traslado de su vecindad.

Fue visto un escrito que produce el Sr. D. Manuel Ortiz Calcañero anunciando que traslada su vecindad a la villa de Medina de las Torres; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se le facilite al interesado si lo pretense certificado.



N.º 649.730

Folio 55



cion bastante a acreditar a quel es
tremo, quedando para su dia proveer
respecto de la situacion en que ha de ser con
siderado, luego que se llenen por el mis
mo las circunstancias legales que la ley
municipal y su reglamento de saneamiento.

Se dio cuenta de las instancias produci
das por ^{el Sr. D. Juan Pedro Guenoro} Magdalena Rodriguez en solici
tud de terrenos publicos para la cons
trucion de pajares y visto el informe
favorable de la comision, de Junta
se acordó concederle en la propor
cion que en el informe se determino,
con la condicion de que a de darle
el destino para que lo pretenda; Que
la portada a de dar frente para la
poblacion y tener la altura de tres y
medias varas, y el ancho proporciona
do a la entrada de un carro, siendo
de su cuenta su truido y blanqueos
entendiendose retirada esta gracia en
el caso de faltar a alguna de estas
condiciones.

Solicitud de D.
Juan Pedro Guenoro y Magdalena Rodriguez pidiendo terreno para construcion de pajares.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se man
do cerrar la presente acta que

firma con los concejales concurrentes de que certifico = entre líneas y D.
 Juan Pedro Guerrero = rubro =
 Rodríguez
 Guerrero
 Gutierrez
 Garcia
 Diez Alvarez
 Rodríguez
 Donato Flores

Acta de la sesión
 inaugural del nuevo Ayun-
 tamiento que ha sido nombrado
 por el Señor Gobernador bajo
 la presidencia del Señor D. Tomas
 Valero Veliz como Alcalde de-
 signado por dicha autoridad

En la Villa de Trujillo a seis de Junio
 de mil ochocientos treinta y cinco, constituido
 en la Sala Capitular el Señor Presidente del
 Ayuntamiento que es D. Magdaleno Rodri-
 guez, con los Concejales salientes que al mo-
 mento se espesan, y que invitados quisieron asis-
 tir a esta sesión inaugural y a efecto de cumplir con lo

Concejales salientes
 Guerrero
 Diez
 Gutierrez
 Alvarez (Francisco)
 Rodriguez (Juan)
 Garcia

prevenido en la orden del Señor Gobernador Civil de
 esta Provincia su fecha tres del corriente mes para dar
 posesion al Ayuntamiento totalmente electo, para lo cual
 habian sido oportunamente convocados los elegidos
 por el Señor Gobernador y habiéndose dejado sobre la
 mesa el Alcalde y tenientes el baston representativo
 de su autoridad, se leyo el primer instalado y posesio-
 nado al nuevo Ayuntamiento retirándose a lo seguido
 con los concejales salientes. Ocupada la Presidencia
 por D. Tomas Valero Veliz y Causado nombrado
 Alcalde Presidente por el Señor Gobernador, dio pose-
 sion en el acto a los tenientes D. Gerbasio Sanchez y
 Gonzalez y D. Eduardo Valero Veliz y Causado
 y a los Señores Concejales que concurrieron Don
 Francisco Ruiz y Ortiz, D. Feliciano Sanchez y
 Guerrero, D. Juan Boscua Baquero y D. Jua-



cio Maganes y Rodriguez, no habiendo podido ha-
 cerlo respecto de los Concejales Francisco Judias
 Perez, Manuel Ortiz Calentiana, Diego Judias Mo-
 riego y Juan Buenavida Ortiz, el primero por
 hallarse enfermo y los tres ultimos por encontra-
 re ausentes, a los cuales se les pasara segunda
 convocatoria con el fin de que queden posesiona-
 dos en sus respectivos cargos. En seguida el Senor
 Presidente entrego a cada uno las insignias de su
 cargo, declarando definitivamente constituido
 el Ayuntamiento en este dia y en disposicion
 de funcionar con arreglo a la Ley municipal
 de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta.

Al efecto se desahello en seguida la convenien-
 cia de los dias de celebrar sesiones ordinarias y el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó seguir
 para ellas los domingos de cada semana. Con lo
 que se dio por terminada esta sesion inaugural
 que finca el Senor Presidente con los Conce-
 jales Concurrentes de que certifico -

Tomás Valero *Ortiz* Gervasio Sanchez

Gervasio Valero *Ortiz* Francisco Ruiz

Feliciano Sanchez Gervasio Maganes

Juan Becerra Donato Flores

Extraordinaria del 8 de Diciembre
sobre toma de posesion de los concejales
Manuel Ortiz Calcatera, Juan
Buenavida Ortiz, Diego Indias Moniege
y Francisco Indias Pezer y
nombroamiento de Juidicio

En la Villa de Truchal a ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se insertan bajo la presidencia del Señor Alcalde

- Sr. Presidente, Don Tomas Valero Ortiz y Causado, se hizo el acto en
- Sanchez
- Valero Ortiz
- Ortiz
- Indias (Juan)
- Indias (Diego)
- Ortiz
- Maganés
- Sanchez
- Pezer
- Buenavida

Don Tomas Valero Ortiz y Causado, se hizo el acto en
Sanchez
Valero Ortiz
Ortiz
Indias (Juan)
Indias (Diego)
Ortiz
Maganés
Sanchez
Pezer
Buenavida

Toma de posesion de cuatro concejales

Por el Señor Presidente se manifestó que esta sesión extraordinaria tenía por objeto dar posesion de sus cargos a los Concejales, D. Francisco Indias Pezer, D. Manuel Ortiz Calcatera, Don Juan Buenavida Ortiz y Don Diego Indias Moniege, que por haberse suprimido el pueblo y los tres últimos ausentes no pudieron tomar posesion en la sesión inaugural celebrada el día seis del corriente mes y además proceder al nombroamiento de Juidicio y suplente de la Corporacion toda vez que por el Señor Gobernador no se designa.

Exensa del Regidor Manuel Ortiz Calcatera

Presentes los referidos Señores se les dió por el Señor Presidente la correspondiente posesion, si bien manifestó el Concejal D. Manuel Ortiz Calcatera que lo concernia hacer constar tiene solicitada la expedida de servidumbre de esta Villa para trasladarla a Medina de la Sierra

Nombroamiento de Regidor Juidicio y Suplente

En seguida y por votacion nominal quedó nombrado Regidor Juidicio del Ayuntamiento D. Francisco Indias Pezer y suplente Feliciano Sanchez Guerrero. No habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmaron los Concejales concurrentes de que certifico =

Tomas Valero Ortiz
Francisco Sanchez
Juan Ortiz
Diego Indias
Francisco Indias Pezer
Eduardo Valero Ortiz
Figueroa



Las firmas =

Juan de Indias

Diego Indias

Manuel Ortiz

Ignacio Maganes

Feliciano Sanchez

Juan Becerra

Juan + del Provisor
Juan Pineda a otros

Donato Flores

Sesion extraordinaria del 30 de Diciembre. En la Villa de Acuña

chial a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y

Sr. Presidente,
Sanchez (Gerbasio)
Valero Ortiz,

cinco, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores

Ortiz,

del Ayuntamiento que al margen se nombran, bajo la pre-

Sanchez

sidencia del Señor Alcalde primero D. Tomas Valero

Indias (Francisco)

Ortiz para celebrar sesion extraordinaria a los fines

Indias (Diego)

expresados en la convocatoria, el Señor Presidente ordena

Maganes

no se leyo por mi el Secretario el acta anterior como

lo ocupigo, y habiendola hallado conforme queda a pro-

ceda.

En seguida por el Señor Alcalde se manifes-

to que los objetos de la sesion sean segun la ley munici-

pal vigente, que el Ayuntamiento fijase el numero

de comisiones permanentes en que deba dividirse, y

ademas segun la convocatoria, que nombrase o reparase

sus empleados y dependientes, asi como designar

el Regidor Interveniente de los fondos de propios.
Leídos los artículos 54 y 55, caso segundo del artículo
69, 116, 117, 118 y 119 de la Ley municipal, empenose
la discusión por el de nombramiento de empleados y se acordó
con los particulares siguientes:

Confirmación
de los empleados
municipales en
sus cargos

Por unanimidad se confirmó en su cargo al actual Ge-
nestario D. Donato Flores e igualmente se confirmaron los
siguientes al auxilio Ramón Quesada y Espino, al portero
Francisco Díaz Pardo al alguacil y pregonero a' voz pu-
blica Juan Peres Anas, al Cabo Jefe de la Juuana
Munor Muñoz, Vicente González Gómez, Rogelio Pe-
carino Peres y Francisco Estor Gutiérrez, al Cartero
distribuidor de la correspondencia pública Santiago
Muñoz García, al relojero Melchor Gutiérrez
García al Depositario de fondos de propios D. Juan
Pedro Guerrero y al Depositario D. Fernando Gavilán.

Nombramiento
de un Guardia
municipal

Procedióse a cubrir la plaza de un guardia mu-
nicipal y rural que está vacante por renuncia del que
la desempeñaba Antonio Peres Pablo, y habiéndose dis-
cutido sobre la mejor elección, teniendo en cuenta las espe-
ciales circunstancias que concurren en Pedro Roman
Peres de esta vecindad en atención a' ser licenciado del
ejército y haber desempeñado varios años en esta Loca-
lidad con buen éxito el referido cargo, por unanimidad
recajó el nombramiento en el dicho Pedro Roman Peres
con el haber diario de una peseta, veinte y cinco centavos,
al que se le hará saber para su aceptación y juramento,
expidiéndosele su credencial y título en toda regla.

Lectura del ar-
tículo 35 de la ley
sobre el nombra-
miento de Alcal-
des de barrio.

Se leyó también el artículo 35 de la ley y confirmóse
con su letra el Ayuntamiento quedó enterado de que en
esta Población no procede el nombramiento de Alcaldes
de barrio toda vez que ninguno de los dos Distritos
en que el pueblo se divide, alcanza ni con muchos
al número de habitantes que para ellos se requiere,
por cuya razón no se ha llevado por el Tenor del



de y Venientes el deber que en contrario caso el artículo 63 les encomienda.

Acto seguido se procedió a la división del Ayuntamiento en comisiones segun el artículo 64, resultando cuatros, y verificada la eleccion de personas por papeletas y en votacion secreta, quedaron elegidos los Señores siguientes: Para la de presupuestos, arbitrios y cuentas, D. Tomas Valero Oter, D. Feliciano Sanchez y D. Francisco Ruiz Oter. = De obras, caminos y servidumbres publicas, D. Gervasio Santanaria, D. Manuel Oter Calcaterra y D. Diego Sanchez Monigo. = De policia urbana, aseo y sanidad, D. Eduardo Valero Oter, D. Juan Becerra Baquero y D. Juan Buenaoida Oter. = De establecimientos publicos, de instruccion, beneficencia,posito, abastos y mercados, D. Tomas Valero Oter, Francisco Indias Paez y D. Ignacio Magaues.

Division y nombramiento del Ayuntamiento en comisiones

Nombramiento de presidentes de las comisiones

Para presidentes de dichas comisiones quedaron elegidos por su derecho, segun el artículo 66, el Sr. Alcalde D. Tomas Valero Oter y los Venientes D. Gervasio Sanchez y D. Eduardo Valero Oter.

Donde Pregonador intercomunal

Acto seguido se procedió por el Ayuntamiento al nombramiento de regidor intercomunal a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de referida Ley municipal y puesto a votacion dicho cargo, resulto elegido por unanimidad el Concejal D. Manuel Oter Calcaterra.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firma el Señor Presidente con los Concejales concurrentes, de que

yo el Secretario certifico —

J. J. J. Tomas Valero Heronapio Sanchez
ortiz

Enrto Valero Manuel Ortiz
ortiz

Julciano Sanchez
Ignacio Maganes
Jeron, a Indias
Diego Indias
Donato Flores

Ordinaria del 12 de Diciembre. En la villa de itenual
Sr. Presidente, a doce de Diciembre de mil ochocientos
Sanclero setenta y cinco, reunidos en las casas con
Valero Ortiz, sesionales los Sr. de Ayuntamiento q.
ortiz al margen se nombran, bajo la presiden
Sanchez (Reliciana) cia del Sr. Alcalde D. Tomas Valero
Indias (Francisco) ortiz, se leyó el acta de la sesion ante
Maganes. rior y estando presente la mayoria pa
Indias. ra que haya sesion se declaró esta
abierta y el acta anterior a proba
da.

Lectura de los Se leyeron los boletines oficiales y el
boletines oficiales Ayuntamiento quedo enterado.

Orden municipal En seguida y por orden de la presiden
de Regidores cia se leyeron los articulos 46, 95, y 119
de la ley municipal y debiendo de sermi
nare el orden memorico de los Sr. Re
gidores para que cada cual ocupe su res
pectivo lugar y puedan ir supliendo
o substituyendo a los que le precedan a la
Alcaldia y a las tenencias; a falta del re
glamento y expresion en la ley que de
termine la forma, pareciendo a la
corporacion conforme con sus espin
su el mismo metodo o procedimiento



lo que los citados artículos estable-
 cen al ocuparse de cubrir las vacan-
 tes que se da de lo que únicamente
 traían, así se acordó: quedando desig-
 nados por sortes como primer regidor
 D. Francisco Ruiz Ortiz; idem segundo
 D. Manuel Ortiz Calcañero, idem
 tercero D. Feliciano Sanchez Guerrero,
 idem cuarto D. Diego Judiez Toriño,
 idem quinto D. Juan Vitorra Sa-
 guero, idem sexto D. Juan Serrana
 vida Ortiz, y idem sétimo D. Ignacio
 Maguán e idem octavo D. Francis-
 co Judiez Parero.

Aprobacion del
 libro del censo
 electoral.

Acto continuo se manifestó por el
 Sr. Alcalde que terminado como se ha
 manifestado los trabajos de el libro del censo
 electoral, los deposita al acuerdo de la
 Corporacion para que previas las
 comprobaciones oportunas, se sirva
 ultimarlo si lo encuentra conforme
 a fin de que luego pueda autorizar
 se por quien correspondia. En su vir-
 tud se corrió inmediatamente con-
 tra las listas electorales rectificadas,
 puesto que no habiendole recibido
 ningun dato posterior a su forma-
 cion que cambie las condiciones de los
 comprendidos en ellas, deben conti-
 nuar subsistentes para todos sus
 efectos, y bien cerciorada la Corpora-

cion de que el libro del censo se ha
 lle excedidamente a justada el result
 do de aquellas, y es a probada por
 unanimidad en votacion ordinaria
 y sugeto o autorizado con arreglo al
 articulo 19 de la ley electoral, Recordar
 ademas que se ponga de mani
 fiesto durante todo el año en el
 terna a cuantos lo reclamaren o descen
 cumplimiento lo que previene el 24.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se
 mando cerrar la presente acta que
 firma con los conxales concurrentes
 de que certifico

Valero Ortiz Sanchez

Ortiz Sanchez Indias Maganes

Diego Indias Donato Perez

Minuta del 19 de Diciembre. En la villa de

- P. Presidente
- Sanchez (Gervasio)
- Valero Ortiz
- Indias (Francisco)
- Beceora
- Sanchez (Feliciano)
- Maganes
- Perez
- Indias (Diego)
- Ortiz

escuchal a diez y nueve de Diciembre
 de mil ochocientos sesenta y cinco con
 tidos en las casas consistoriales los
 del Ayuntamiento que al margen se
 notan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Tomas Valero Ortiz, se le
 yo el acta de la sesion anterior y es
 tanto presente la mayoria para que
 haya sesion se declaro esta abierta y
 el acta anterior a probada.

Solicitudes de D. Felix
 1a Ortiz pidiendo
 DIPUTACION DE BADAJOZ reservo.
 Se dio cuenta de una solicitud p
 ducida por D. Felisa Ortiz causan
 de esta vecindad pidiendo certifica



cion de estar amillanada a su nom-
bre una finca rustica al sitio Patron
del Monte que deslinda, el estyunta
miento acuerdo conforme se solici-
ta.

Solicitud de don
Antonio Trujillo pidiendo un certificado posesorio.

Fue vista otra solicitud producida por Antonia Trujillo de esta vecindad pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre diez fincas rusticas al sitio del Patron de San Antonio, que deslinda, el estyuntamiento acuerdo conforme se solicita.

Solicitud de don Alonso Hernandez por su comision

Tambien fue vista otra solicitud producida por don Alonso Hernandez de esta vecindad pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre una finca urbana sita en las calles del Prado que deslinda, el estyuntamiento acuerdo conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Tomás Valero
Sanchez
Y otros
Becerra
Ruiz
Cortés
Y otros
Donato

Ordinaria del 16 de Diciembre En la villa de Aconchal a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en las casas consistoriales los Sres. del estyuntamiento que al margen se nombran

Sr. Presidente,
Sanchez (Sebastian)
Becerra,
Valero (Francisco)



Ortiz
 Sanchez (Petruciano)
 Priuiz
 Indias (Diego)
 Maganes

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
 seph Valero Ortiz, se leyó el acta de la
 sesion anterior y estando presente la
 mayoria para que haya sesion se
 declaró esta abierta y el acta anterior
 aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y
 el Ayuntamiento acordó su cumpli-
 miento.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mandó cer-
 rar la presente acta que firma con
 los concejales concurrentes de que ac-

<p>Ortiz</p> <p>Sanchez</p> <p>Indias</p> <p>Priuiz</p> <p>Maganes</p>	<p>Valero Ortiz</p> <p>Ortiz</p> <p>Sanchez</p> <p>Indias</p> <p>Maganes</p>	<p>Donato</p> <p>Priuiz</p> <p>Maganes</p> <p>Donato</p>
--	--	--

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento con-
 suncional de esta villa,

Certifico: Que este libro de actas y sesiones
 del Ayuntamiento con su correspondiente portada se conserva
 con el visto bueno del Sr. Presidente que suscribe con-
 ungo esta diligencia en el dia de hoy treinta y uno
 de Dize de mil ochocientos setenta y cinco y contin-
 ne cincuenta y seis folios y hojas utiles segun los requi-
 sitos y solemnidades que prescriben los articulos 30 y 33
 de la vigente Ley Municipal, quedando archivado
 bajo su custodia.

Se lea
 Comar Valero
 Ortiz

Donato Flores



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

o
a
r
la
iii
3
do



